Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Tribunal Superior de Justicia

Política del Tribunal Superior de Justicia

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

- Unidad Ejecutora 50 Tribunal Superior
 - Programa 1. Actividades Centrales
 - Programa 20. Tutela Judicial
 - Programa 40. Centro de Formación Judicial
 - Programa 50. Oficina de Innovación y Gestión Judicial
 - Programa 60. Oficina de Género

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

I. Rol Institucional y Compromiso Constitucional

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (TSJ CABA) actúa como la autoridad judicial más alta a nivel local. Su función principal es resolver, como instancia final, los pleitos legales de mayor relevancia que surgen en la Ciudad. Su accionar está orientado a garantizar el respeto irrestricto de los principios constitucionales, la seguridad jurídica y el acceso a una justicia de calidad para toda la ciudadanía.

Esta línea de acción busca garantizar que el servicio de justicia sea eficiente, transparente, accesible y de primer nivel para todos los que habitan la Ciudad y para aquellos que se encuentren dentro de su jurisdicción. En este contexto, el TSJ CABA toma con seriedad y dinamismo la tarea de ampliar sus facultades, fortaleciendo su papel como última instancia judicial local.

II. Competencias del Tribunal

El Tribunal Superior de Justicia es la última instancia judicial de la Ciudad y máximo intérprete del derecho local. Tiene a su cargo diferentes competencias.

Conoce de modo originario y exclusivo en:

Conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueve la Auditoría General de la Ciudad.

Acciones declarativas de inconstitucionalidad iniciadas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad.

Conoce por vía de recurso en:

Casos sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Nacional o en la Constitución de la Ciudad.

Quejas por recursos denegados por los tribunales superiores de cada causa.

Casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia.

Asuntos electorales y de partidos políticos, a partir del año 2022, con alcance limitado conforme lo dispuesto por ATSJ-2022-48-TSJ-TSJCABA.

Conoce como instancia ordinaria de apelación en:

Causas en que la Ciudad es parte, cuando el valor disputado en el juicio es superior a la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) unidades fijas.

También conoce en:

Cuestiones y conflictos de competencia entre juezas y jueces de la Ciudad o nacionales que no tienen un órgano superior jerárquico común.

III. Funcionamiento y Organización

El Tribunal Superior resuelve cada caso según los tiempos establecidos y en el orden en que fueron recibidos. Solo se aparta de esta norma si la naturaleza del caso lo requiere.

Se reúne en Acuerdo Judicial y Acuerdo Administrativo y se pronuncia:

- por acordada, en los actos administrativos reglamentarios, en los que son estructurales o de gran importancia institucional;

- por resolución, en los actos administrativos que tienen un alcance particular;

- por sentencia definitiva o interlocutoria para ejercer su función judicial tal como

lo indican las leyes de procedimiento.

Las sentencias requieren al menos tres votos que coincidan en la resolución del caso. Los jueces dan su opinión sobre el caso de forma individual. Pueden hacerlo de forma unificada.

El Tribunal actúa en pleno en los asuntos en los que tiene competencia originaria.

Si un integrante es recusado, se excusa, está ausente o tiene licencia, se elige por sorteo entre los presidentes de las Cámaras de Apelaciones. Si no es posible hacerlo así, se sortea entre conjueces y conjuezas (de un listado).

IV. Ámbito de las Facultades Jurisdiccionales en CABA

A diferencia de las provincias, donde conviven dos jurisdicciones (federal y local), en la Ciudad de Buenos Aires se cruzan actualmente tres:

1. Tribunales Federales.

2. Tribunales Nacionales ordinarios (que mantienen su autoridad en asuntos como lo civil, comercial, penal y laboral).

3. Tribunales Locales (organizados en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo, y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas).

Esta convivencia crea problemas de jurisdicción, derivados de un proceso inconcluso de traspaso de poderes desde la justicia nacional ordinaria hacia la Ciudad, como lo indica el Artículo 129 de la Constitución Nacional, limitado por la Ley N.º 24.588 ("Ley Cafiero").

V. Fallos Relevantes de la Corte Suprema y la Consolidación de la Autonomía Judicial de CABA

En los últimos años, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) ha dictado

fallos trascendentes que consolidan la autonomía institucional y judicial de la CABA, reafirmando el carácter autónomo del Poder Judicial local y su responsabilidad en la tutela efectiva de derechos.

1.Fallo "Corrales" (2015): Exhortación al Traspaso de Competencias En "Corrales" (Fallos: 338:1517), la CSJN sostuvo que las competencias que ejerce la justicia nacional ordinaria en CABA, que no son federales, deben ser transferidas a la Ciudad. La Corte exhortó a agilizar ese traspaso, destacando el estancamiento del proceso dos décadas después de la reforma constitucional y la necesidad de completar el diseño institucional de CABA como jurisdicción autónoma plena.

2.Fallo "Bazán" (2019): Competencia del Tribunal Superior de Justicia de CABA en Conflictos En "Bazán" (CSJ 4652/2015), la CSJN modificó su jurisprudencia previa y resolvió que el Tribunal Superior de Justicia de CABA es el órgano competente para resolver los conflictos de competencia entre un tribunal nacional con sede en la Ciudad y un tribunal local. Este fallo reconoce la autonomía plena de la Ciudad y ha llevado a un incremento significativo en el ingreso de causas de competencia en el TSJ CABA, especialmente a partir del año 2024, lo que ha requerido un refuerzo de personal.

3.Fallo "Levinas" (2024): Autonomía y Tutela Efectiva de Derechos Un pilar fundamental de esta consolidación jurisdiccional se materializó con el histórico fallo "Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías s/ incidente de incompetencia" (CSJ 4732/2020), del 27 de diciembre de 2024, conocido como el "Caso Levinas". En este pronunciamiento, la Corte habilitó al TSJ CABA a conocer en los recursos extraordinarios interpuestos contra sentencias de la Justicia Nacional Ordinaria con asiento en la Ciudad.

Este fallo no solo reafirma la plena autonomía jurisdiccional de la Ciudad, sino que confiere al TSJ CABA un rol central y estratégico en la unificación de la jurisprudencia local y en la garantía de la correcta aplicación del derecho en un ámbito que históricamente dependía de la jurisdicción nacional. Además, se vincula directamente con la obligación de los poderes públicos de garantizar derechos sociales fundamentales, enfatizando que la tutela efectiva de derechos requiere órganos jurisdiccionales propios, accesibles, eficaces y plenamente integrados al sistema

federal argentino.

Dr. Luis Francisco Lozano: El fallo "Levinas" y el afianzamiento de la autonomía judicial porteña

El Dr. Luis Francisco Lozano, Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, ha sido una figura destacada en los debates recientes sobre el traspaso de fueros de la Justicia Nacional a la CABA, sobre todo después del trascendental fallo "Levinas" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (27 de diciembre de 2024).

En sus intervenciones más recientes, como las jornadas de abril de 2025 organizadas por el Consejo de la Magistratura de CABA y la Universidad de San Andrés, el Dr. Lozano ha resaltado los siguientes puntos clave:

Hito para la independencia: El fallo "Levinas" es un paso definitivo hacia la total independencia judicial de la Ciudad, poniendo fin a décadas de inacción legislativa en el traspaso de poderes de la Justicia Nacional ordinaria (no federal).

Rol central del TSJ CABA: Esta decisión le da al Tribunal Superior de Justicia de la CABA un rol estratégico como unificador de las leyes locales, ya que podrá revisar las sentencias de la Justicia Nacional Ordinaria con sede en la Ciudad, asegurando que las leyes se apliquen correctamente en el ámbito porteño.

Impacto y retos: El Dr. Lozano destaca que este cambio implica un aumento importante en el volumen y la complejidad del trabajo del TSJ, lo que exige que se adapten las estructuras, se incorpore personal y se asignen los recursos adecuados.

Cumplimiento constitucional: Reitera que el fallo subraya la necesidad de cumplir con lo que dice la Constitución en el Artículo 129, instando a que se concreten los acuerdos pendientes para el traspaso total de fueros.

En resumen, el Dr. Lozano considera el fallo "Levinas" como un antes y un después que impulsa la consolidación de la independencia judicial de la Ciudad y

redefine el rol del TSJ CABA como el máximo órgano de justicia local.

4. Fallo "Haras el Moro S.A: La Corte Suprema reafirmó que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (TSJ CABA) puede revisar sentencias de la Justicia Nacional, tal como ya había establecido en el caso "Ferrari c/ Levinas".

Esto ocurrió en un conflicto de competencia entre el TSJ y la Cámara Nacional en lo Civil, a raíz de un recurso de inconstitucionalidad presentado por la empresa Haras El Moro S.A. Aunque la Cámara Nacional y el procurador general rechazaron esta posibilidad, la Corte Suprema avaló la postura del TSJ, consolidando así su jurisprudencia sobre la intervención del tribunal porteño en causas nacionales.

VI. Establecimiento del Fuero del Trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Leyes Nros. 6789/2024 y 6790/2024)

Las Leyes Nros. 6789/2024 (sobre la creación del fuero) y 6790/2024 (que contiene el Código Procesal del Trabajo), que fueron aprobadas en diciembre de 2024 y entraron en vigor a partir de enero de 2025, instauran un fuero laboral específico en la Ciudad, lo cual implica cambios en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad.

Puntos Clave y Propósitos Centrales:

- Estructura Especializada: Se establecen 10 juzgados de primera instancia especializados en temas laborales, una Cámara de Apelaciones del Trabajo (con dos salas formadas por tres jueces cada una), así como fiscalías y defensorías que se especializan en esta área.

- Amplio Ámbito de Actuación: Abarca tanto los conflictos individuales como los colectivos en el ámbito laboral, los riesgos del trabajo, las revisiones de las decisiones tomadas por las comisiones médicas y las acciones relacionadas con la vivienda vinculada al empleo.

- Modernización de los Procesos: Se impulsa la digitalización obligatoria, las audiencias a través de medios virtuales, la agilización de los trámites, la gratuidad, la

oralidad y la concentración de los procesos.

- Funcionamiento del SECLO: El Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria ya está operativo (de manera virtual desde agosto de 2024) como una instancia administrativa previa y obligatoria antes de iniciar una demanda judicial.

Implicaciones para el TSJ de CABA y Retos Inmediatos:

Aunque el TSJ no tendrá competencia directa en los asuntos laborales ordinarios (excepto en casos de revisión mediante recursos extraordinarios locales o federales), estas leyes:

- Modifican la distribución de competencias judiciales dentro de la jurisdicción local.

- Aumentan la cantidad de normas y decisiones judiciales que podrían llegar al TSJ a través de la presentación de recursos.

- Conllevan una redefinición de los recursos, tanto institucionales como económicos, asignados al Poder Judicial de la Ciudad en su conjunto.

El TSJ deberá estar atento a la coordinación entre las instituciones, sobre todo en lo que respecta a la selección de los jueces y juezas del nuevo fuero, así como a la posible intervención en conflictos de competencia que puedan surgir.

Suspensión Parcial y Escenario de Disputas Constitucionales:

En febrero de 2025, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N.º 3 emitió una medida cautelar que suspende de manera preventiva la implementación del fuero laboral de la Ciudad (Leyes 6789 y 6790). Esta medida detiene temporalmente la puesta en marcha completa, mientras se resuelven las disputas sobre la competencia con el fuero nacional, hasta que se declare la constitucionalidad de las leyes o se formalicen los acuerdos institucionales entre la Nación y la Ciudad. Podría ser necesario que el TSJ intervenga en el futuro para resolver conflictos de poderes o

cuestiones relacionadas con la interpretación constitucional local.

VII. Consecuencias y Retos Estratégicos para el TSJ CABA

Como resultado directo de los fallos mencionados, sobre todo el "Caso Levinas" y la creación del fuero laboral, el Tribunal Superior deberá asumir los siguientes retos:

1. Adaptación y Fortalecimiento de la Estructura Judicial: Asimilar el volumen y la complejidad de los nuevos casos, asegurando rapidez y eficiencia.

2. Capacitación y Especialización: Asegurarse de que los magistrados y los funcionarios estén preparados para resolver diversos temas.

3. Coordinación Interjurisdiccional: Mantener una comunicación fluida con los tribunales nacionales y federales para que la transición sea armoniosa.

4. Desarrollo de Sistemas de Gestión de Calidad: La eficiencia y la transparencia en el trámite, así como la capacidad de anticipar la respuesta judicial, son fundamentales. La adopción de estándares de gestión de calidad, como los que proponen las normas ISO 9001, es clave para estandarizar los procesos, optimizar los recursos y asegurar que la gestión de estas nuevas facultades mejore de forma continua.

Este cambio implica una mejora importante en el acceso a la justicia para los ciudadanos porteños, permitiendo que los litigantes hagan valer sus derechos en una instancia local que garantice rapidez, cercanía y eficacia.

VIII. Fortalecimiento Estructural y Operativa del Tribunal

Considerando el aumento constante en las solicitudes de justicia, la ampliación de las competencias debido a la transferencia de fueros y los desafíos tecnológicos, el TSJ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha definido un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer la estructura, el funcionamiento y la tecnología de todas sus áreas. Este incremento en el trabajo se ha notado no solo en las tareas judiciales, sino

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

también en las áreas administrativas del Tribunal.

1. Papel Clave de las Vocalías y Secretarías Judiciales:

La labor jurisdiccional del Tribunal se basa principalmente en el trabajo de sus cinco Vocalías, cada una correspondiente a un Magistrado/a que forma parte del Tribunal, y de sus Secretarías Judiciales.

- Las Vocalías son el fundamento del trabajo de los Magistrados, ya que proporcionan el apoyo técnico y jurídico necesario para la deliberación y la toma de decisiones judiciales de la mayor complejidad. Su trabajo es esencial para la elaboración de los borradores de las sentencias y demás actos jurisdiccionales, asegurando así la calidad y la fundamentación de las resoluciones del Tribunal.

- Las Secretarías Judiciales son unidades funcionales de gran importancia, responsables directas de la elaboración de las sentencias, entendidas como el resultado final del proceso judicial. Debido a la complejidad técnica de sus funciones, están integradas por profesionales altamente capacitados, especializados y con experiencia. La organización y las funciones de estas Secretarías se formalizan mediante instrumentos como la ATSJ-2025-6-TSJ-TSJCABA, que establece las directrices para su óptimo desempeño.

La estructura organizativa de las Vocalías y Secretarías prioriza un modelo horizontal, enfocado en la polivalencia de las tareas y la corresponsabilidad técnica. Esto se refleja en una distribución predominante de cargos en los niveles de Dirección y Ejecución, haciendo hincapié en la capacitación continua, el desarrollo profesional y la previsión de personal de reemplazo.

En la actualidad, el Tribunal cuenta con seis Secretarías Judiciales, cada una con competencias claramente definidas:

a) Secretaría de Asuntos Generales: Dirige la Mesa de Entradas Judicial. Tramita los traslados, comunica y notifica electrónicamente las decisiones del Tribunal y, en algunos casos, tramita o lleva a cabo las notificaciones que se realizan en formato

papel. Se encarga de la organización de los acuerdos de jueces, de la distribución de las causas a las secretarías judiciales, del sorteo de los expedientes (cuando sea necesario) y mantiene el archivo de causas. Tiene a su cargo el área de jurisprudencia, cuya función es la sistematización y publicación de las sentencias del Tribunal. Organiza el área funcional de Biblioteca. Asiste al Tribunal en la supervisión jurídica del sistema judicial de expediente electrónico (Conf. Acordadas nº 14/2020 y 17/2020). Además, esta Secretaría Judicial se encarga de la tramitación de las actuaciones generadas en el marco de las relaciones institucionales del Tribunal.

b) Secretaría de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo: se encarga de prestar asistencia en la competencia establecida por los artículos 67, 113, incisos 1, 2, 4, primer supuesto --quejas por privación, denegación o retardo injustificado de justicia-- y 6 de la Constitución de la Ciudad; por el art. 27, inc. 7 de la ley n° 7 (texto consolidado ley nº 6764), con excepción de los asuntos penales; y las derivadas de relaciones de consumo. Brinda asistencia en todas aquellas cuestiones jurisdiccionales cuya tramitación no esté asignada a alguna de las demás secretarías judiciales del Tribunal.

c) Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios: se encarga de prestar asistencia en la competencia establecida por el artículo 113, incisos 3, 4 segundo supuesto queja por denegación de recurso y 5 de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza contencioso administrativa y tributaria.

d) Secretaría de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas: se encarga de prestar asistencia en la competencia establecida por el art. 113, incisos 3 y 4 segundo supuesto - queja por denegación de recurso - , de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas provengan de tribunales con competencia penal, penal juvenil, contravencional y de faltas; y por el art. 27, inciso 7, de la ley nº 7 (texto consolidado por ley nº 6764), cuando las cuestiones de competencia se planteen entre jueces y juezas y tribunales penales que no tengan un órgano superior jerárquico común que deba resolverlo.

e) Secretaría de Asuntos Civiles y Comerciales: Se encarga de prestar asistencia

en la competencia establecida por el art. 113, incisos 3 y 4, segundo supuesto --queja por denegación de recurso-- de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas provengan de tribunales con competencia civil y/o comercial.

f) Secretaría de Asuntos Laborales: Se encarga de prestar asistencia en la competencia establecida por el art. 113, incisos 3 y 4, segundo supuesto - queja por denegación de recurso - de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones provengan de tribunales con competencia en asuntos laborales.

Todas las secretarías tramitan los expedientes en formato electrónico, con consulta pública (excepto en casos reservados y penales/juveniles).

2. Plan Estratégico Trienal y Modernización Tecnológica:

Para hacer frente al crecimiento previsto en el volumen y la complejidad de las causas, se ha diseñado un Plan Estratégico Trienal que contempla:

- Aumento de la capacidad operativa de todas las áreas, con objetivos definidos en unidades físicas y metas anuales.

- Implementación de un programa de capacitación continua, enfocado en la excelencia técnica, la especialización en temas específicos y la incorporación de herramientas digitales.

- Consolidación del modelo de gestión electrónica integral, a través de la ampliación del sistema de Expediente Judicial Electrónico (EJE), basado en la aplicación IURIX, que está integrado con el Consejo de la Magistratura y es compatible con la firma digital nativa y la notificación electrónica. Este sistema unifica la gestión judicial en todas las instancias y fueros (Acordada N° 14/2020).

3. Acciones Presupuestarias y Organizativas:

Se ha indicado a cada Vocalía, Secretaría Judicial y área administrativa que formulen solicitudes justificadas de los recursos necesarios para el cumplimiento de

sus funciones, con metas proyectadas hasta el año 2026. Estas solicitudes deberán incluir:

- Estimaciones de la carga operativa expresadas en unidades físicas.
- Necesidades de personal técnico y administrativo.
- Incorporación de recursos informáticos y mejoras en la infraestructura.

La Dirección General de Administración brindará asistencia técnica en la estimación de los recursos financieros necesarios, manteniendo un diálogo constante con el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de asegurar la sostenibilidad presupuestaria del proceso.

IX. Incidencia a Nivel Institucional y del Presupuesto

Las recientes resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) han afianzado el papel del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) porteño como la autoridad máxima en asuntos locales. Esto no solo consolida su función, sino que también enfatiza la responsabilidad compartida entre el Estado nacional y la Ciudad de Buenos Aires de finalizar la transferencia de las facultades judiciales que aún están pendientes.

Este procedimiento ha provocado un incremento directo en la carga de trabajo del Tribunal, lo que exige una adaptación estratégica del presupuesto para garantizar:

La consolidación de su estructura judicial.

La actualización de sus recursos tecnológicos, incluyendo la compra de computadoras para el nuevo personal.

La completa implementación de su competencia como el órgano de cierre del sistema judicial de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Para afrontar esta demanda, el Tribunal ha empezado a incorporar personal capacitado de forma gradual, utilizando los fondos disponibles para el ejercicio de 2025. Sin embargo, previendo un aumento de hasta cinco veces en la cantidad de causas para 2026, el TSJ pedirá los fondos necesarios en el próximo presupuesto para robustecer su plantilla, manteniendo un enfoque progresivo y ajustado a las necesidades operativas.

Fortalecimiento de la Institución y Representación

La mejora de las Vocalías, las Secretarías Judiciales y el Área de Administración Financiera son fundamentales para establecer un Poder Judicial local moderno, independiente y eficiente. Un claro ejemplo de este avance es la reciente creación de las Secretarías Judiciales de temas Laborales, y Civil y Comercial, a raíz del fallo "Levinas".

En este marco, la Dra. Inés M. Weinberg, como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, juega un papel crucial en la coordinación de estas acciones. Su liderazgo es vital para la gestión y la adaptación de la institución al nuevo panorama de competencias. A través de su rol, ha liderado decisiones clave, como la emisión de la Acordada ATSJ-2025-1-TSJ-TSJCABA a principios de 2025, que suspendió los plazos procesales en fueros nacionales para dar certidumbre.

Además, como Presidenta representa de manera activa al Tribunal en la promoción de políticas institucionales, como la de género, participando en eventos que dan visibilidad al trabajo del TSJ y refuerzan los vínculos entre instituciones tanto a nivel nacional como internacional. Su involucramiento reafirma el compromiso del Tribunal con la calidad del servicio de justicia y la defensa de los derechos ciudadanos.

X. Transparencia y Apertura del Gobierno

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad impulsa una Justicia Abierta, extendiendo los principios de Apertura del Gobierno al ámbito judicial para una justicia accesible, transparente, participativa, eficaz y basada en la tecnología. Esto busca garantizar el ejercicio y la defensa de los derechos, la rendición de cuentas y el acceso

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

a la información pública.

1. Principios de Apertura del Gobierno y la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA):

La Carta Internacional de Datos Abiertos y la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), de la cual CABA es parte, fijan principios fundamentales:

- Transparencia: Información pública abierta, completa, oportuna y accesible en formatos que se puedan utilizar.

- Participación Ciudadana: Integración activa de los ciudadanos en debates y decisiones.

- Rendición de Cuentas: Mecanismos que permitan a los funcionarios públicos justificar sus acciones y asumir responsabilidades.

- Innovación y Tecnología: Promover el uso de nuevas tecnologías para mejorar la administración pública y potenciar las capacidades ciudadanas.

2. Implementación de Políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

En CABA, la Ley N° 5784 (que modifica la Ley N° 104) establece obligaciones concretas para el Poder Judicial en cuanto a transparencia, incluyendo la publicación de fallos, resoluciones y procesos de selección.

El TSJ ha logrado avances importantes en:

- Gestión Transparente: Publicación de decisiones judiciales e informes de gestión.

- Portal Digital de Transparencia y Datos Abiertos: Actualizado para facilitar la búsqueda y la recuperación rápida de información pública y conjuntos de datos (acuerdos, resoluciones).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- Cumplimiento del Plan de Acción OGP: Avances en metas bajo una metodología participativa con la sociedad civil y la academia.

- Colaboración Formativa: Elaboración de propuestas de capacitación en acceso a la información y adaptación de la Ley N° 104 a un lenguaje sencillo.

- Participación Internacional: En eventos como Plain 2023, Abrelatam y Condatos, y actividades de la Red Iberoamericana de Justicia Abierta (RIJA).

Reconocimiento al Compromiso del Tribunal Superior de Justicia con la Transparencia

La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, Dra. Inés M. Weinberg, y el secretario judicial de Asuntos Generales, Fermín Igarzábal, recibieron en Brasilia en nombre de la institución un certificado que reconoce el compromiso del TSJ con la optimización de la transparencia judicial. El evento "América Abierta. Conexión sin fronteras", realizado por primera vez en Brasil (2025). Reunió en distintas conferencias a importantes participantes internacionales de instituciones que emplean datos abiertos relacionados con la transparencia, el acceso a la información, el gobierno abierto, las tecnologías cívicas, el periodismo de datos, el gobierno digital, la rendición de cuentas y la equidad.

Participación del Tribunal Superior en el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2025 - 2027

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad integra el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2025 - 2027, cuyo fin es promover una gestión pública más abierta, transparente y accesible, mejorando el acceso a la información pública en los tres poderes del Estado.

El Compromiso 2 del plan se centra en fortalecer las instituciones mediante un enfoque de Estado Abierto. Se trabaja en dos áreas:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Métricas Judiciales:

- Aumentar la publicación de datos sobre los plazos de trámite y resolución de los expedientes judiciales.

- Elaborar y publicar más datos estadísticos sobre las sentencias.

- Añadir nuevos conjuntos de datos al Portal de Datos Abiertos.

Apertura Presupuestaria:

- Creación conjunta con la sociedad civil de nuevos conjuntos de datos para la apertura presupuestaria.

- Ampliar los filtros y los criterios de búsqueda de los datos de los presupuestos.

- Incorporar nuevos datos al Portal de Datos Abiertos.

Hitos:

- Diseño metodológico de la convocatoria para la mesa de creación conjunta de datos a publicar y formatos de visualización.

- Mesa de trabajo para la creación conjunta de los datos del TSJ a publicar y los formatos de visualización. Se trabajará sobre las métricas para evaluar la actividad jurisdiccional del tribunal, la apertura presupuestaria y la clasificación temática de sentencias en formato normalizado y abierto.

- Publicación de los datos en el sitio web y en el portal de datos abiertos del TSJ.

- Lanzamiento de una herramienta de medición de la satisfacción sobre la información publicada por el TSJ.

3. Oficinas Temáticas: Especialización y Compromiso Institucional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El Tribunal Superior de Justicia tiene dos oficinas temáticas importantes, que refuerzan el compromiso institucional con los principios de Apertura del Gobierno y la especialización en áreas de gran relevancia social y judicial:

- Oficina de Género: Difunde y promueve la política de género dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su trabajo se enfoca en la transversalización de la perspectiva de género en la administración de justicia, la capacitación y la sensibilización. Esta oficina está a cargo de la Dra. Alicia Ruiz, Magistrada del Tribunal.

- Oficina de Innovación y Gestión Judicial: Impulsa la modernización y la mejora continua de los procesos judiciales y administrativos, haciendo hincapié en los principios de apertura del gobierno. Su trabajo busca la optimización de los recursos, la implementación de nuevas tecnologías y la transparencia en la gestión judicial. El responsable de esta oficina es el Dr. Santiago Otamendi, Magistrado del Tribunal.

4. Digitalización y Modernización Tecnológica:

Durante 2022 y 2023, se promovió la digitalización total de los procesos judiciales y administrativos, que se gestionaron íntegramente en formato digital. Esta transformación permitió mantener las funciones operativas sin interrupciones, incluso durante la pandemia. Se elaboró un plan estratégico para fortalecer la capacidad institucional, optimizando la protección judicial mediante sistemas estadísticos y nuevas tecnologías para una gestión eficiente.

5. Presupuesto Abierto y Compras Abiertas:

El Tribunal contribuye a la política de Presupuesto Abierto de la CABA, facilitando el acceso a la información presupuestaria aprobada y ejecutada. Además, avanza en la política de Compras Abiertas, publicando de manera completa y accesible sus procesos de contratación, en consonancia con las tendencias internacionales y el reconocimiento de CABA por Open Contracting Partnership.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

XI. Normas IRAM ISO 9001

La adopción de los estándares ISO 9001 en la gestión judicial de la CABA representa un continuo esfuerzo por robustecer la calidad y la eficacia de los servicios que se ofrecen.

Durante 2022, el Tribunal puso en marcha procesos de certificación bajo la norma IRAM-ISO 9001 para áreas centrales de la Secretaría de Asuntos Generales, como la recepción y asignación de causas y la notificación de fallos. Ya en 2024, el Tribunal logró la certificación IRAM-ISO 9001 para procesos esenciales, tal como la recepción y asignación de expedientes, lo que ratifica su apuesta por la gestión de calidad y la eficiencia administrativa.

Los objetivos que se persiguen al implementar los principios de la ISO 9001 son:

- Potenciar la eficiencia en los procesos administrativos que sirven de apoyo a la tarea jurisdiccional.

- Asegurar la transparencia y la capacidad de rastreo de las operaciones internas.

- Elevar el nivel de satisfacción de los usuarios internos y externos (ciudadanos, abogados, otras entidades).

- Incentivar una cultura de mejora constante en el seno de la institución.

XII. Consolidación de las Herramientas Informáticas

El Tribunal Superior de Justicia tiene como meta eliminar el uso del papel como soporte de registro, apostando por el empleo de medios digitales para todos los expedientes, documentos, firmas y comunicaciones (Resolución nº 33/2010). Se sumó la firma digital (Decreto CABA n° 518-13) y el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) (Acordada n° 18-2015), que ha rediseñado y manejado varios procesos de forma electrónica, destacándose por su transparencia, disponibilidad y rapidez. El módulo de comunicaciones oficiales del SADE-TSJ es hoy

el único medio válido de comunicación interna para todos los agentes.

Impacto de las Nuevas Tecnologías:

El Poder Judicial maneja información, lo que lo transforma en un sector muy favorecido por la revolución informática. El reto de un plan informático va más allá de la eficiencia, apuntando a hacer que la burocracia judicial sea inteligente mediante la incorporación de tecnologías como Big Data, Blockchain, Cloud Computing e Inteligencia Artificial (IA), sobre todo Machine Learning (ML).

La introducción de ML generará cambios profundos y disruptivos, exigiendo una reforma de los procedimientos judiciales y una adaptación en las estructuras y la composición de la fuerza laboral. Para lograrlo, es esencial que todos los datos estén en formato digital, eliminando el papel, y estableciendo capacidades de interoperabilidad para aprovechar al máximo Big Data y ML, incluyendo el procesamiento de datos no estructurados como los escritos judiciales. También se analizarán las ventajas del procesamiento en la nube.

Revisión de los Manuales de Procedimientos:

En función de las certificaciones de calidad IRAM-ISO y por iniciativa de la Dirección General de Administración, se están elaborando manuales de procedimientos para las diversas áreas administrativas. Estos manuales pretenden integrar actividades, establecer el marco normativo y los métodos de trabajo, especificar responsabilidades para el control y la evaluación, e identificar necesidades de mejora.

Acciones: Se encarga a la Dirección General de Administración, junto con la Dirección de Tecnología e Informática, calcular los recursos presupuestarios necesarios para estos avances, proyectando metas cronológicamente y en unidades físicas.

Compromiso con la Innovación y Gestión Judicial:

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad ha evidenciado un firme compromiso

con la modernización y la calidad en el ámbito judicial durante 2025. Al frente de este esfuerzo se encuentra la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, a cargo del Dr. Santiago Otamendi. Este compromiso se ha plasmado en las siguientes acciones:

Fomento de la Gestión de Calidad: El Tribunal ha participado en eventos clave para la mejora continua, como el I° Coloquio Federal sobre Gestión de Calidad en la Justicia, celebrado en abril de 2025. Se ha impulsado la adopción de los estándares ISO 9001 para optimizar la eficiencia, garantizar la transparencia y promover una cultura de mejora continua en los procesos administrativos y jurisdiccionales.

Impulso a la Justicia Abierta: La Oficina de Innovación trabaja en la implementación de los principios de gobierno abierto, buscando una justicia más accesible, transparente y participativa a través del uso de nuevas tecnologías.

Programa Piloto de Uso Estratégico y Responsable de IA Generativa en la Justicia Argentina

La Oficina de Innovación y Gestión Judicial es uno de los organismos colaboradores del Programa Piloto de Uso Estratégico y Responsable de IA Generativa en la Justicia Argentina, junto a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA-IALAB), entre otros.

Compromiso con la Perspectiva de Género

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reitera su compromiso con la perspectiva de género mediante las acciones de la Oficina de Género, liderada por la Dra. Alicia Ruiz. Durante 2025, el trabajo de la Oficina se ha centrado en los siguientes puntos:

Gestión de la Oficina de Género: La oficina sigue dirigiendo la política de género dentro del Poder Judicial de la Ciudad. Su gestión ha sido fundamental para la transversalización de esta perspectiva en la administración de justicia, fomentando la

igualdad de oportunidades y derechos. Esto implica la elaboración de protocolos, la organización de ciclos de capacitación obligatorios para todo el personal y la coordinación de mesas de trabajo para abordar desafíos específicos. El objetivo es asegurar que la perspectiva de género se incorpore de forma sistemática en la toma de decisiones judiciales y en el funcionamiento interno de la institución.

Participación en Eventos Clave: La presencia del Tribunal en eventos como la premiación del concurso fotográfico sobre mujeres y diversidad en el TSJ el 26 de marzo de 2025, junto a la Presidenta del Tribunal, subraya el compromiso de la institución con la igualdad y la visibilización de las mujeres en el ámbito judicial. Estas actividades no solo refuerzan los lazos interinstitucionales, sino que también sirven como plataforma para sensibilizar a la comunidad judicial sobre la importancia de una justicia inclusiva y equitativa.

XIII. Competencia Electoral

Desde el 24 de octubre de 2022, ha finalizado la competencia originaria del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia electoral. De ahora en adelante, el Tribunal actuará solo en la vía de apelación en asuntos electorales y relacionados con partidos políticos, según lo estipulado en el inciso 6 del artículo 113 de la Constitución de la Ciudad.

Esta modificación se produjo después de que, el 21 de octubre de 2022, los jueces que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad juraron, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 6031. La Acordada N° 48/2022, emitida el 28 de octubre de 2022, formalizó esta reorganización jurisdiccional.

El TSJ ejerció la competencia originaria en materia electoral desde el año 2000, gestionando los procesos electorales de 2000 a 2021 a través de la Secretaría de Asuntos Originarios. También, se estableció el traspaso del Registro de Electoras y Electores Extranjeros Residentes al Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dada su nueva competencia.

Impacto en la Organización del Tribunal:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El cese de la competencia originaria en materia electoral acarreó una reestructuración interna en el Tribunal Superior de Justicia. La Secretaría de Asuntos Originarios, responsable de la administración electoral, cambió su ámbito de actuación, enfocándose en otras funciones jurisdiccionales y administrativas. Esta redistribución de competencias permitió optimizar los recursos humanos y materiales del Tribunal, dirigiéndolos hacia la mejora de procesos jurisdiccionales y administrativos en otras áreas prioritarias. Asimismo, la creación y puesta en marcha del Tribunal Electoral de la Ciudad fortaleció la especialización y la eficiencia en la administración electoral, impulsando una justicia más ágil y especializada en este campo.

Este cambio jurisdiccional contribuye a la modernización y especialización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ajustándose a los mandatos constitucionales y legales vigentes.

XIV. Centro de Formación Judicial

El Centro de Formación Judicial (CFJ) desempeña un rol esencial como órgano de capacitación permanente del Poder Judicial de la Ciudad, el CFJ es fundamental para garantizar la excelencia profesional y la actualización constante de magistrados, funcionarios y empleados en todas las ramas del derecho.

Su labor no solo contribuye a la calidad de las decisiones judiciales y administrativas, sino que también promueve una cultura de mejora continua y especialización, indispensable para afrontar los desafíos que la evolución del derecho y la ampliación de competencias presentan al Tribunal.

La Dra. Marcela De Langhe, Jueza del Tribunal Superior de Justicia y Presidenta del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, ha impulsado activamente la agenda del CFJ en 2025. Su papel ha sido fundamental en:

Presidencia de Sesiones del Consejo Académico: Preside las reuniones donde se aprueban y supervisan los programas de capacitación, asegurando la pertinencia y calidad de la oferta formativa para el Poder Judicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Expansión Internacional: Ha promovido la proyección global del CFJ, destacándose la firma de un convenio de cooperación con la Universidad de Bologna (Italia) en junio de 2025, con el objetivo de establecer programas de formación conjuntos, investigación e intercambio académico. También mantuvo reuniones con autoridades de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina, buscando fortalecer la cooperación y la capacitación en áreas de relevancia global, como la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190 de la OIT).

Capacitación en Discapacidad: Impulsó la capacitación obligatoria en discapacidad para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA, en el marco de la Ley 6.755, destacando su importancia para derribar barreras y asegurar el respeto a los derechos humanos.

Colaboración con CONICET: Reforzó la cooperación científica y tecnológica a través de la firma de un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), para capacitaciones y asesoramiento técnico.

Fortalecimiento de Contenidos: El CFJ, bajo su dirección, continúa ofreciendo una amplia gama de actividades académicas sobre temas como razonamiento probatorio, liquidaciones tributarias, comunicación institucional y juicios por jurados, reafirmando su compromiso con la mejora continua de la formación judicial.

XV. Nueva Sede del Tribunal y Previsiones Presupuestarias

En el marco de su política de modernización y optimización de recursos, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TSJ CABA) se alista para un cambio significativo. El pasado 19 de agosto, el Tribunal inauguró oficialmente su nueva sede ubicada en la calle Carlos Pellegrini, con la presencia del Jefe de Gobierno de la Ciudad, Lic. Jorge Macri. Este acontecimiento marca un hito en la consolidación de la infraestructura del Poder Judicial local.

La mudanza, que implica dejar la actual sede de Diagonal Roque Sáenz Peña,

tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales, la operatividad y la atención al ciudadano, en línea con el compromiso institucional de eficiencia y transparencia.

El traslado a un edificio propio tendrá un impacto directo en el presupuesto del Tribunal. Con la ocupación de las nuevas instalaciones, se prevé un incremento en los gastos por servicios y consumo - como electricidad, agua y mantenimientos en general - . Estos costos adicionales son necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del nuevo espacio y garantizar un servicio de justicia acorde a las necesidades de los litigantes.

No obstante, esta transición también generará un beneficio económico para el Gobierno de la Ciudad. Al desocupar la sede actual, el GCBA dejará de afrontar los costos de alquiler que actualmente paga por dicho inmueble. Este ahorro representa un aspecto clave en la gestión eficiente de los recursos públicos y contribuye a la optimización del presupuesto general de la Ciudad.

En resumen, la nueva sede del Tribunal no solo refuerza la autonomía y la infraestructura del Poder Judicial local, sino que también optimiza el uso de los fondos públicos mediante una inversión estratégica que elimina los costos de alquiler a largo plazo.

XVI. Conclusión

La consolidación de la autonomía judicial de la Ciudad de Buenos Aires no solo depende de resoluciones normativas, sino también de una gestión presupuestaria y administrativa eficaz. El continuo fortalecimiento interno le permitirá al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) asumir con previsibilidad las potestades que se transfieran a corto y mediano plazo.

De esta forma, se asegurará la continuidad institucional, la calidad del servicio de justicia y la correcta aplicación de los principios federales. El TSJ reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos, asumiendo los desafíos y las ocasiones que se presenten en el futuro para la consolidación definitiva de la autonomía judicial de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Spro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
6						**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**	47.008.075.622	0	0	0	0	0	47.008.075.622
6	0					.	47.008.075.622	0	0	0	0	0	47.008.075.622
6	0	0					47.008.075.622	0	0	0	0	0	47.008.075.622
6	0	0	50			Tribunal Superior	47.008.075.622	0	0	0	0	0	47.008.075.622
6	0	0	50	1		Actividades Centrales	12.720.380.798	0	0	0	0	0	12.720.380.798
6	0	0	50	1	0	Actividades Centrales	12.720.380.798	0	0	0	0	0	12.720.380.798
6	0	0	50	20		Tutela Judicial	30.663.298.468	0	0	0	0	0	30.663.298.468
6	0	0	50	20	0	Tutela Judicial	30.663.298.468	0	0	0	0	0	30.663.298.468
6	0	0	50	40		Centro de Formación Judicial	2.883.682.029	0	0	0	0	0	2.883.682.029
6	0	0	50	40	0	Centro de Formación Judicial	2.883.682.029	0	0	0	0	0	2.883.682.029
6	0	0	50	50		Oficina de Innovación y Gestión Judicial	399.462.904	0	0	0	0	0	399.462.904
6	0	0	50	50	0	Oficina de Innovación y Gestión Judicial	399.462.904	0	0	0	0	0	399.462.904
6	0	0	50	60		Oficina de Género	341.251.423	0	0	0	0	0	341.251.423
6	0	0	50	60	0	Oficina de Género	341.251.423	0	0	0	0	0	341.251.423

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
6								TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6							TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6	50						Tribunal Superior			
6	6	50	1					Actividades Centrales			
6	6	50	1	0				Actividades Centrales			
6	6	50	1	0	1			OBRAS EN EDIFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6	50	1	0	1	0		Puesta en Valor de Oficinas Tribunal Superior de Justicia			
6	6	50	1	0	1	0	1	Puesta en Valor de Oficinas Tribunal Superior de Justicia	Edificio mantenido	METRO CUADRADO	1.400

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
6						**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**	47.008.075.622
6	0					.	47.008.075.622
6	0	0					47.008.075.622
6	0	0	50			Tribunal Superior	47.008.075.622
6	0	0	50	1		Actividades Centrales	12.720.380.798
6	0	0	50	1	0	Actividades Centrales	12.720.380.798
6	0	0	50	20		Tutela Judicial	30.663.298.468
6	0	0	50	20	0	Tutela Judicial	30.663.298.468
6	0	0	50	40		Centro de Formación Judicial	2.883.682.029
6	0	0	50	40	0	Centro de Formación Judicial	2.883.682.029
6	0	0	50	50		Oficina de Innovación y Gestión Judicial	399.462.904
6	0	0	50	50	0	Oficina de Innovación y Gestión Judicial	399.462.904
6	0	0	50	60		Oficina de Género	341.251.423
6	0	0	50	60	0	Oficina de Género	341.251.423

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Actividades Centrales comprende las funciones clave - administrativas, técnicas y de apoyo - que hacen posible que el Tribunal Superior de Justicia opere de manera constante, eficiente y sin contratiempos. Si bien no inciden directamente en la resolución de litigios judiciales, estas actividades son cruciales para asegurar que la institución funcione, cumpla con las regulaciones administrativas y ofrezca un servicio judicial de calidad.

Este programa abarca áreas como la administración general, los recursos humanos, la infraestructura, la tecnología, la gestión de documentos, el presupuesto, las compras, la contabilidad y el mantenimiento de edificios, estableciendo así la estructura funcional que respalda la labor judicial.

Dirección General

La Dirección General se encarga de coordinar y supervisar todos los procesos administrativos del TSJ, asegurando una gestión integral, transparente y eficaz. Su meta es garantizar que todas las áreas trabajen juntas de manera armoniosa y de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.

Componentes principales:

Despacho:

Esta unidad se ocupa de la organización, preparación y seguimiento de los actos administrativos del Tribunal, incluyendo resoluciones internas, disposiciones y actos gubernamentales. Su función es garantizar la legalidad, la trazabilidad y la correcta documentación de las decisiones institucionales. Además, vela por la coherencia normativa entre las distintas áreas y el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Mesa de Entradas:

Este es el único punto de recepción, registro y distribución de la documentación administrativa remitida al Tribunal. Se responsabiliza de:

- Registrar, clasificar y remitir expedientes, notas y solicitudes.

- Garantizar la trazabilidad documental desde su recepción hasta su resolución.

- Implementar mecanismos de control de plazos y cumplimiento de trámites administrativos.

Su papel es fundamental para asegurar la transparencia, el orden y la eficiencia en el flujo de la documentación interna y externa.

Compras y Contrataciones

El área de Compras y Contrataciones tiene la tarea de planificar y llevar a cabo todos los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras que necesita el TSJ para operar, cumpliendo con las normas vigentes y los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en el gasto público.

Funciones destacadas:

- Planificación anual de compras, en coordinación con las áreas solicitantes.

- Elaboración de pliegos, apertura y evaluación de ofertas, y adjudicación de procesos:

- Licitaciones públicas y privadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Contrataciones directas y concursos de precios.

- Implementación de estrategias de adquisición que optimicen el uso de los recursos presupuestarios.

- Seguimiento de contratos y supervisión del cumplimiento de proveedores.

Este proceso busca garantizar que los materiales, equipos, servicios técnicos y obras menores que necesita el TSJ se adquieran a tiempo, de manera adecuada y con la mejor relación costo-beneficio.

Administración Financiera

Es el área responsable de la gestión integral de los recursos financieros y patrimoniales del Tribunal. Abarca las actividades de programación, ejecución, control y rendición de cuentas del presupuesto institucional, en consonancia con la Ley de Administración Financiera y las disposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Áreas de administración financiera:

Presupuesto:

- Elaborar y programar el presupuesto anual del TSJ, teniendo en cuenta los bienes y servicios proyectados y los insumos requeridos según las tecnologías actuales.

- Planificar la ejecución del presupuesto por períodos, tanto en términos físicos como financieros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Incorporar técnicas de evaluación presupuestaria para medir el cumplimiento de políticas institucionales y la eficiencia en el uso de los recursos.

- Organizar la planificación financiera, supervisando la asignación de fondos a las distintas partidas presupuestarias.

- Emitir informes periódicos sobre la situación financiera, económica y presupuestaria del Tribunal.

- Controlar la imputación y el registro de todos los movimientos presupuestarios y contables en los sistemas habilitados.

- Elaborar los estados contables, financieros y presupuestarios anuales para su presentación ante el Tribunal.

- Generar informes de gestión con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

- Registrar las operaciones en el Sistema de Información para la Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Tesorería:

- Gestionar pagos, transferencias, custodiar fondos y controlar el flujo financiero del Tribunal.

- Cumplir con las obligaciones salariales y contractuales.

- Administrar ingresos y rendir cuentas a los órganos de control.

Contabilidad:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Registrar sistemáticamente los hechos económicos que afectan el patrimonio institucional.

- Generar información contable útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones y la rendición pública de cuentas.

Administración Patrimonial:

- Gestionar bienes muebles, inmuebles e intangibles.

- Registrar, valuar, amortizar y controlar físicamente los activos.

- Controlar el ciclo de vida de los bienes institucionales y su asignación a las áreas operativas.

Liquidación de Sueldos:

La unidad de Liquidación de Sueldos gestiona todo el proceso de pago de salarios del personal del Tribunal, incluyendo magistrados, funcionarios y agentes, de acuerdo con las normas vigentes y en coordinación con las áreas de Recursos Humanos e Informática.

Funciones principales:

- Liquidar mensualmente sueldos, cargas sociales, impuestos y aportes previsionales, según la información proporcionada por Recursos Humanos.

- Cargar y procesar datos en el sistema habilitado por la Dirección de Informática.

- Aplicar y actualizar la normativa impositiva y previsional vigente en el ámbito

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

judicial.

- Calcular cargas especiales para magistrados (Ley 24.018) y agentes comprendidos en el Fondo Compensador (Ley 4858 CABA).

- Publicar y mantener actualizada la información salarial en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Elaborar informes técnicos y estadísticas sobre remuneraciones.

Fortalecimiento Institucional - Capital Humano

La profesionalización de la gestión del capital humano es uno de los pilares estratégicos del Tribunal. Se promueve un enfoque institucional basado en el mérito, la equidad, la formación continua y la transparencia en los procesos de ingreso, desarrollo y promoción.

Objetivos:

- Mejorar las herramientas de gestión de personal.

- Asegurar condiciones equitativas entre funciones y remuneraciones.

- Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional.

Obras y Mantenimiento

Es el área encargada de la planificación, ejecución y supervisión de obras, así como del mantenimiento de los edificios del TSJ.

Funciones específicas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Evaluación técnica de nuevos proyectos de edificación.

- Elaboración del plan anual de mantenimiento preventivo.

- Supervisión y control de servicios críticos: ascensores, bombas, redes eléctricas, sanitarios, sistemas de climatización, grupo electrógeno, etc.

- Coordinación con empresas contratadas para tareas de mantenimiento y limpieza.

- Asignación y seguimiento de tareas del personal técnico.

- Apoyo en adquisiciones relacionadas con mantenimiento e infraestructura.

- Coordinación con Seguridad e Higiene para garantizar el cumplimiento de normas laborales y edilicias.

- Capacitación técnica del personal en tecnologías y procedimientos de mantenimiento.

- Abre y cierra los locales para que el personal de limpieza realice sus tareas, los supervisa e informa sobre cualquier novedad.

- Identifica y propone temas de capacitación para los empleados del área de Arquitectura y Mantenimiento, en mantenimiento y nuevas tecnologías que se consideren necesarias para el Tribunal.

- Coordina con el Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo todas las actividades que éste sugiera en relación con su área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

La meta principal de la Comunicación Institucional del Tribunal Superior de Justicia es la siguiente:

Elaborar y llevar a cabo planes de acción y estrategias enfocados en la comunicación integral del Tribunal.

Impulsar acciones que permitan dar a conocer el contenido de las sentencias y la labor judicial, tanto a los profesionales del derecho como al público en general, facilitando la comprensión de la jurisprudencia y del papel del TSJ en la sociedad.

Brindar asesoramiento al Tribunal en todo lo relacionado con la comunicación de sus actos, asegurando que se transmitan de manera efectiva y tengan un amplio alcance a través de medios digitales y redes sociales.

Redes Sociales

Se pondrá mayor énfasis en las siguientes plataformas:

YouTube: Se mejorará el canal institucional ya existente, aplicando los criterios de imagen visual del Tribunal. Se crearán listas de reproducción por temas (como audiencias públicas, juramentos de autoridades, actividades de la Oficina de Género, entre otras), facilitando el acceso y la visibilidad del contenido audiovisual.

Twitter (X): La cuenta oficial actuará como un canal de comunicación institucional. Se usará para difundir actividades de magistrados y funcionarios, participaciones en eventos y conferencias, publicación de sentencias relevantes, actualizaciones del Portal de Datos Abiertos, y otras noticias. Esta cuenta también deberá cumplir con los estándares visuales del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Plataforma adicional de video: Se estudiará la posibilidad de crear un nuevo espacio para compartir los contenidos de YouTube, aumentando así su disponibilidad y alcance.

Una vez que estas plataformas funcionen de forma óptima, se podrá considerar la posibilidad de expandirse a otras redes, siempre con la aprobación del Tribunal.

Portal de Datos Abiertos

La administración de los conjuntos de datos públicos implica:

- Identificar las áreas que generan información relevante.

- Elegir los datos de interés público.

- Coordinar metodológicamente con esas áreas para asegurar la coherencia de la información.

- Desarrollar técnicamente el conjunto de datos junto con la Dirección de Informática y Tecnología (DIT).

- Verificar el contenido con equipos especializados, garantizando su utilidad y la protección de datos personales.

- Publicar en el portal correspondiente y difundir a través de los canales del Tribunal.

Será esencial garantizar que estos datos se actualicen periódicamente, cuando su naturaleza lo requiera.

Firma institucional en correos electrónicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Se propone usar una firma institucional estandarizada en todas las cuentas de correo electrónico del Tribunal. Deberá incluir: nombre completo, cargo, dependencia, dirección del Tribunal y número de teléfono, fomentando así una comunicación formal, clara y uniforme.

Desarrollo y mejora continua de la web institucional

La nueva web institucional del Tribunal Superior de Justicia ya fue desarrollada en colaboración con la Dirección de Informática y Tecnología, priorizando criterios de usabilidad, transparencia activa y accesibilidad.

Actualmente, se continúa trabajando en su mejora permanente, con el objetivo de:

- Optimizar la estructura de navegación, reduciendo la cantidad de clics necesarios para acceder a la información.

- Mejorar el mapa del sitio y la función de búsqueda, para facilitar el acceso a los contenidos.

- Reorganizar y destacar secciones clave, como la jurisprudencia, las noticias y las actividades institucionales.

- Fortalecer el acceso a espacios estratégicos, como el portal de datos abiertos, la web electoral, el boletín de novedades y el área de acceso a la información pública.

DIRECCION DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA (DIT)

Responsabilidades primarias:

Diseñar, dirigir e instrumentar los proyectos de sistemas del Tribunal Superior de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Justicia que den sustento informático al cumplimiento de los planes, programas y actividades que se ejecuten en el organismo, planificando la incorporación de bienes y servicios de naturaleza informática y desarrollando esquemas de automatización de procesos internos.

Coordinar y centralizar servicios relacionados con las redes de voz y datos y la informática, asegurando el buen funcionamiento y la seguridad de las redes del Tribunal. Construir y administrar herramientas de informática, telefonía, audio, video, videoconferencia y otros que contribuyan a la eficiencia de las operaciones del Tribunal, coordinando e integrando diferentes ámbitos y soluciones tecnológicas.

Funciones:

- Diseñar, administrar y mantener la red interna, los servicios ofrecidos a través de la misma y los enlaces de comunicaciones que sirvan como transporte de datos.

- Aplicar y mantener las políticas de seguridad de la información en la red.

- Intervenir en el control de las especificaciones técnicas en los procesos de adquisición, asignación o locación de bienes y servicios tecnológicos.

- Efectuar el diagnóstico de los procesos administrativos, elevando propuestas de automatización de los mismos.

- Efectuar el análisis, diseño, desarrollo, implementación, control y mantenimiento de los sistemas informáticos de generación interna.

- Coordinar las actividades de análisis, diseño y adaptación de los sistemas provistos por terceros, efectuando el seguimiento y control de los mismos.

- Diseñar, instalar, configurar, administrar y mantener los servicios de información y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

redes: página web, correo electrónico, sistema de nombres (DNS), directorio, direcciones de red (IP) y administrar los servicios de Internet brindados a los usuarios internos.

- Planificar el esquema de capacitación informática de los agentes del Tribunal, coordinando con las áreas correspondientes el dictado de cursos sobre el particular.

- Brindar asistencia técnica al personal en temas tecnológicos y soporte a los usuarios.

- Asistir en la utilización racional de los bienes y servicios de redes y telefonía.

- Mantener el estado del parque informático.

- Configurar, desarrollar, Instalar y mantener un esquema de firma digital.

- Implementar proyectos tendientes a la digitalización e informatización de todos los procesos judiciales y administrativos.

- Administrar, mantener y brindar soporte sobre los servicios de audio y video del Tribunal.

- Brindar el soporte y los medios de información que agentes externos al Tribunal pudieran requerir.

- Implementar y administrar el servicio de videoconferencia.

- Proponer e implementar diferentes proyectos de modernización del Tribunal y diseñar las mejoras tendientes a la evolución constante de la arquitectura tecnológica.

- Implementar el soporte tecnológico necesario para la seguridad del Tribunal y sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

operaciones.

- Desarrollar los medios necesarios para difundir las actividades del Tribunal, cuando corresponda, y brindar el soporte tecnológico para la comunicación institucional.

- Mantener y actualizar el Data Center y sus afines del Tribunal.

Evolución de la Gestión Digital en el Tribunal Superior de Justicia

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) se ha comprometido con la eliminación del papel como soporte de registración, impulsando el uso de plataformas digitales para todos sus expedientes, documentos y comunicaciones. Este proceso de transformación se ha consolidado a través de los siguientes hitos:

Primeros Pasos y Marco Normativo (2010-2015)

Desde la Resolución N.º 33/2010, que estableció el uso del correo electrónico institucional como medio de notificación fehaciente, el Tribunal ha sentado las bases para su digitalización. A esta iniciativa se sumó la incorporación de la firma digital en 2013, en el marco del Decreto CABA N.º 518/13. Estos avances fueron coordinados a través del Plan de Gestión Digital - TSJ 2015.

Implementación del Sistema SADE

A partir de un convenio interadministrativo, el Tribunal adoptó el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE). La Acordada N.º 18/2015 habilitó a los empleados y funcionarios a usar la firma electrónica dentro de este sistema y dispuso su entrada en vigencia progresiva y gradual. La adopción de SADE generó un cambio radical en la gestión de la información, fomentando la transparencia, disponibilidad y celeridad. En 2021, una contratación directa con la Agencia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Sistemas de Información (ASI) aseguró la infraestructura y asistencia técnica para el funcionamiento del SADE-TSJ, garantizando su alta disponibilidad.

Consolidación del Expediente Judicial Electrónico

La digitalización continuó en el área jurisdiccional con la incorporación del sistema de gestión EJE-IURIX. La Acordada Nº 30/2017 estableció su entrada en vigor de manera progresiva y gradual para todos los procedimientos judiciales. Finalmente, la Acordada Nº 17/2020 dispuso su entrada en vigencia plena a partir del 15 de junio de 2020, lo que permitió que la totalidad de los trámites jurisdiccionales se desarrollen de manera íntegramente electrónica.

Flexibilidad en la Toma de Decisiones

Para complementar esta transformación, se han adaptado los procesos internos. Considerando que el Reglamento Interno del Tribunal establece que las decisiones se adoptan por acordada, resolución o sentencia, y que las conexiones remotas ofrecen un alto nivel de seguridad, se ha determinado:

Que los jueces pueden celebrar acuerdos por medios virtuales, remotos o mixtos con la misma validez que los presenciales.

Que se reconoce la plena validez de la firma digital para sentencias, acordadas y resoluciones, con los recaudos de seguridad exigidos por ley, habilitando la firma en días y horas inhábiles.

Plan de Gestión Digital 2026 - Dirección de Informática y Tecnología

La Dirección de Informática y Tecnología trabaja en el fortalecimiento continuo de la infraestructura digital, mediante consultorías externas especializadas, planificación estratégica y soporte técnico operativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Ejes de acción:

- Optimización y monitoreo permanente de la red informática del TSJ.

- Reestructuración de la red (de capa 2 a capa 3) mediante segmentación por VLANs y subredes.

- Reingeniería de servicios tecnológicos: seguridad, VPN, telefonía, DNS/DHCP, Active Directory.

- Asesoramiento técnico en adquisiciones e implementación de estándares tecnológicos.

- Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de redes e infraestructura.

- Administración de activos de red y resolución de incidencias.

- Participación en la evaluación e incorporación de nuevas tecnologías.

Conclusión

Las Actividades Centrales del Tribunal Superior de Justicia son un componente de apoyo esencial para la labor judicial. La articulación eficiente de sus áreas - desde la dirección administrativa y la gestión financiera, hasta la planificación de recursos humanos, la infraestructura edilicia, la tecnología informática y la comunicación institucional - permite mantener la operatividad y la seguridad de la institución.

En conjunto, estas funciones de apoyo contribuyen de manera significativa a la calidad del servicio de justicia, permitiendo que el Tribunal se concentre en sus responsabilidades judiciales con el respaldo de una gestión sólida y eficiente.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Tribunal Superior
Jurisdicción: 6.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.675.343.301**
Personal Permanente	8.572.089.629
Servicios extraordinarios	48.646.656
Asignaciones familiares	54.607.016
Bienes de consumo	**232.242.770**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.702.127
Textiles y vestuario	2.368.110
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.931.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.559.618
Otros bienes de consumo	134.680.969
Servicios no personales	**2.676.615.034**
Servicios básicos	131.559.807
Alquileres y derechos	92.716.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.093.353.910
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.968.932
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	922.184.747
Pasajes, viáticos y movilidad	13.943.351
Otros servicios	209.887.967
Bienes de uso	**608.352.376**
Construcciones	2.323.200
Maquinaria y equipo	540.793.720
Activos intangibles	65.235.456
Transferencias	**41.058.069**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	41.058.069
Activos financieros	**486.769.248**
Préstamos a corto plazo	486.769.248
TOTAL	**12.720.380.798**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende la prestación de los servicios de justicia que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 113º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Tribunal Superior de Justicia conocer:

Originaria y exclusivamente en los conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueva la Auditoría General de la Ciudad de acuerdo con lo que autoriza esta Constitución.

Originaria y exclusivamente en las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad, contrarias a la Constitución Nacional o a esta Constitución. La declaración de inconstitucionalidad hace perder vigencia a la norma salvo que se trate de una ley y la Legislatura la ratifique dentro de los tres meses de la sentencia declarativa por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. La ratificación de la Legislatura no altera sus efectos en el caso concreto ni impide el posterior control difuso de constitucionalidad ejercido por todos los jueces y por el Tribunal Superior.

Por vía de recursos de inconstitucionalidad, en todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en esta Constitución.

En los casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia y en los recursos de queja por denegación de recurso.

En instancia ordinaria de apelación en las causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establezca la ley.

Originariamente en materia electoral y de partidos políticos el Tribunal Superior actúa por vía de apelación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

SECRETARÍAS JUDICIALES:

La Secretaría Judicial es la unidad funcional que interviene en la elaboración del producto final del Tribunal, esto es la sentencia. Las mismas pueden ser, según el caso, piezas jurídicas complejas en las cuales intervienen funcionarios de amplia formación, especialización y trayectoria. Esta circunstancia se refleja en la composición del organigrama con varios puestos de nivel Dirección ya que son quienes tienen a su cargo la producción intelectual jurídica propiamente dicha y la dirección de las diferentes etapas y procesos internos.

ATSJ-2025-06-TSJ-TSJCABA

Modifica el artículo 7 del Reglamento Interno del Tribunal Superior, el que quedará redactado del siguiente modo:

Secretarías judiciales:

ASUNTOS GENERALES:

a) Secretaría de Asuntos Generales: Dirige la Mesa de Entradas Judicial. Tramita las vistas, comunica y notifica electrónicamente las decisiones del Tribunal y, eventualmente, tramita o diligencia las notificaciones que se realizan en soporte papel. Se ocupa de la organización de los acuerdos de jueces, de la distribución de las causas a las secretarías judiciales, del sorteo de los expedientes (en los casos en que resulte pertinente) y lleva el archivo de causas. Tiene a su cargo el área de jurisprudencia, cuya misión es la sistematización y publicación de las sentencias del Tribunal. Organiza el área funcional de Biblioteca. Asiste al Tribunal en la supervisión jurídica del sistema judicial de expediente electrónico (Conf. Acordadas nº 14/2020 y 17/2020). Es cometido de esta Secretaría Judicial, además, la tramitación de las actuaciones generadas en el marco de las relaciones institucionales del Tribunal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

ÁREA BIBLIOTECA:

La Biblioteca del TSJ CABA es una biblioteca especializada y de carácter público que cubre con sus servicios la identificación, organización, búsqueda, recuperación, acceso y difusión de la información especializada en derecho y ciencias jurídicas, con énfasis en la Ciudad de Buenos Aires.

-La biblioteca del TSJ atiende la demanda de:

El personal administrativo y judicial del TSJ CABA que se capacita constantemente en cursos, maestrías, doctorados, etc.

Quienes realizan actividades de docencia e investigación, escritura, edición y publicación de artículos de revistas, libros de edición nacional e internacional, informes, etc.; los conferencistas, los ponentes en congresos, seminarios, jornadas.

Ex funcionarios y empleados del TSJ que cumplen funciones en otros organismos.

El personal del Centro de Formación Judicial que demanda un servicio de características asimilables al de la biblioteca universitaria o académica -servicio más amplio y dinámico en cuanto a la calidad de requerimientos y cantidad de usuarios-.

Usuarios externos asociados y ocasionales y tiene en cuenta además a los usuarios potenciales, es decir, al personal, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la CABA y otros Poderes Judiciales, investigadores, externos autorizados y virtuales, que utilizan los servicios en línea que se desarrollan en la Biblioteca, OPAC-Catálogo de Acceso Público en Línea, Boletines, Novedades, etc.

Los requerimientos de información de usuarios internos y externos, y de otras bibliotecas, relacionados con la función de Superintendencia del Notariado del TSJ.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Consultas derivadas de La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público.

De la comunidad en general local, nacional e internacional y virtualmente al mundo.

Asimismo:

Colabora y tiene un rol activo en el apoyo bibliográfico previo a quienes elaboran los proyectos de las sentencias del TSJ -análisis del caso, proyecto de voto de Juez de trámite, correcciones, memos, proyecto de versión final, texto definitivo de sentencia para la firma de los Jueces-; en los juicios con jurados de enjuiciamiento que se han llevado a cabo en el TSJ o fuera de él, donde actúan magistrados, funcionarios o personal del TSJ y personal externo. Tiene también un rol de información y bibliográfico, en las audiencias públicas del TSJ, capacitaciones, conferencias o recepción de delegaciones de juristas o académicos nacionales o extranjeros.

JURISPRUDENCIA:

Tiene la misión de sistematizar y publicar las sentencias del Tribunal (art. 7, inc. d) del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). En el año 2024 se firmaron 1716 sentencias.

- Mantiene actualizada la base de datos de consulta pública que contiene la totalidad de las sentencias que ha dictado el Tribunal desde su formación, que son clasificadas de acuerdo a un tesauro de voces jurídicas (actualmente cuenta con 21270 sentencias publicadas y clasificadas).

- Elabora, administra y actualiza el tesauro que contiene la totalidad de temas ordenados en una clasificación jurídica. Las voces del Vocabulario de Jurisprudencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

del TSJ permiten realizar la descripción de los contenidos (o temática) de sentencias.

- Como contribución y asistencia lingüística, desarrolla vocabularios controlados integrados a la web. Uno de ellos es el Glosario de ayuda para la redacción jurídica, que resuelve las consultas que surgen de otras áreas internas del TSJ en la producción de textos, manuales, etc. En él se generan notas y propuestas de redacción conforme los usos correctos del español jurídico y los adecuados según el contexto. Para asistir a los usuarios externos de la base de consulta desarrolla un glosario en lenguaje claro: el Glosario de Delitos Penales de Competencia Local.

- Elabora y publica mensualmente, los boletines de jurisprudencia temática y de jurisprudencia cronológica. Estas publicaciones agrupan y disponibilizan los sumarios de las sentencias destacadas del Tribunal, elaborados por el área, y los clasifica en torno a temas y fecha de sentencia.

- Elabora y publica con periodicidad variable, los libros de jurisprudencia temática y los suplementos de actualización.

- Elabora y publica de forma semestral el libro digital "Constitución y Justicia", cuyos tomos compilan, a texto completo, los fallos dictados en cada período, con su descripción temática y sus sumarios.

- Tiene a su cargo la edición, registración, publicación, actualización y registro del material bibliográfico preindicado.

- Mantiene un canal de comunicación periódica con usuarios internos y externos y evacúa las consultas que puedan surgir en torno a la jurisprudencia del Tribunal.

- Lleva a cabo microcapacitaciones para usuarios internos y externos que quieran actualizarse en los sistemas de búsqueda de información.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Realiza informes periódicos estadísticos de la actividad jurisdiccional del Tribunal, a partir del procesamiento y la gestión de datos (cantidad de sentencias, expedientes ingresados, etc.) y un informe anual público de gestión, en los que se sistematizan y presentan estos datos.

- Dirige el área Biblioteca. Participa del diseño y gestión de la compra anual de material bibliográfico y demás adquisiciones de la subárea.

- Colabora con el Secretario de Asuntos Generales en la gestión funcional del área.

Publicaciones digitales del Tribunal

El Tribunal Superior de Justicia publica la totalidad de sus fallos en línea a través de un único portal: "Búsqueda de Jurisprudencia", de acceso libre y gratuito. Este buscador permite recuperar sentencias completas desde 1998, utilizando múltiples criterios: fecha, temática, carátula o Secretaría de trámite.

Además del buscador general, la Secretaría produce y difunde otras publicaciones digitales especializadas, caracterizadas por criterios de selección más específicos:

Boletín de Jurisprudencia Mensual:

Reúne las sentencias destacadas de cada mes, presentadas con sus respectivos sumarios organizados de manera temática y cronológica.

Libros Digitales de Jurisprudencia Temática y Suplementos de Actualización:

Sistematizan la jurisprudencia en función de temas jurídicos relevantes.

Colección "Constitución y Justicia":

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Compila todas las sentencias del Tribunal organizadas cronológicamente, con sumarios de aquellas más relevantes e innovadoras. Su contenido incluye y amplía el material de los boletines mensuales.

Últimas Sentencias - Actualización Semanal:

Presenta las sentencias recientes junto con información complementaria, incluyendo su clasificación temática, organización por materia jurídica y vinculación con normas o jurisprudencia citada.

Finalmente, el sitio ofrece un servicio de suscripción gratuita, mediante el cual los usuarios pueden recibir por correo electrónico las novedades y publicaciones de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca del Tribunal.

Proyecto de Justicia Abierta: Datos Abiertos sobre Sentencias y Procesos Judiciales (OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP)

Nivel de Gobierno: Local

Institución Principal: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

Área de Desafío: Justicia

Descripción General

El proyecto tiene como objetivo mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la actividad jurisdiccional del Tribunal mediante la apertura de datos clave sobre los procesos judiciales, de acuerdo con estándares internacionales.

Plazos de Resolución: Se publicarán los tiempos específicos y promedio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

resolución de los trámites judiciales, promoviendo el acceso oportuno a la justicia.

Clasificación de Sentencias: Se incluirá información sobre los temas tratados en las sentencias dentro de los informes jurisdiccionales, facilitando la visualización de las áreas del derecho que el Tribunal aborda.

Datos Abiertos: El Tribunal pondrá a disposición un conjunto de datos abiertos para su reutilización, mejorando la calidad de la información y fomentando la participación ciudadana.

Problemas Abordados

Confianza y Cercanía de la Ciudadanía: El proyecto busca aumentar la transparencia del Tribunal y mejorar la confianza pública en el sistema judicial, facilitando el acceso y la comprensión de las decisiones judiciales.

Relevancia para OGP

Mejora de la Transparencia Judicial: La apertura de los datos ayudará a reducir la opacidad de los procedimientos judiciales y a acercar la información a la ciudadanía, mejorando la seguridad jurídica y reduciendo la judicialización.

Resultados Previstos

Publicación periódica de métricas clave como expedientes resueltos, plazos de resolución y temas de las sentencias, para generar mayor confianza en el Tribunal.

Hitos

Cumplimiento de Estándares: Se trabajará en abrir los datos de acuerdo con los estándares internacionales, y se evaluará la inclusión progresiva de más información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

relevante.

ASUNTOS ORIGINARIOS Y DE RELACIONES DE CONSUMO:

b) Secretaría de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo: tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 67, 113, incisos 1, 2, 4, primer supuesto --quejas por privación, denegación o retardo injustificado de justicia-- y 6 de la Constitución de la Ciudad; por el art. 27, inc. 7 de la Ley N° 7 (texto consolidado Ley Nº 6764), con excepción de los asuntos penales; y las derivadas de relaciones de consumo. Asiste en todas aquellas cuestiones jurisdiccionales cuya tramitación no se encuentre asignada a alguna de las restantes secretarías judiciales del Tribunal.

ACTIVIDAD ELECTORAL:

Desde el 24 de octubre de 2022, ha cesado la competencia originaria del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia electoral. En adelante, el Tribunal actuará únicamente en la vía de apelación en asuntos electorales y relacionados con partidos políticos, conforme a lo establecido en el inciso 6 del artículo 113 de la Constitución de la Ciudad.

Esta modificación se produjo luego de que, el 21 de octubre de 2022, los jueces que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad prestaran juramento, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 6031. La Acordada N° 48/2022, dictada el 28 de octubre de 2022, formalizó esta reorganización jurisdiccional.

ASUNTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS:

c) Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios: tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el artículo 113, incisos 3, 4 segundo supuesto - queja por denegación de recurso - y 5 de la Constitución de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza contencioso administrativa y tributaria.

La Justicia de la Ciudad interviene en causas denominadas "contencioso administrativas", en las que una de las partes del juicio es una autoridad administrativa de la Ciudad, sin importar la cuestión de que se trate. Se consideran autoridades administrativas la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada, los órganos legislativo y judicial en ejercicio de la función administrativa, así como también entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas otorgadas por las leyes de la Ciudad de Buenos Aires.

Interviene, además, en cuestiones denominadas "tributarias", que son las originadas por el incumplimiento de una obligación tributaria por parte de un ciudadano o de una empresa (por ejemplo, deuda de patentes, ABL o ingresos públicos).

ASUNTOS PENALES, PENALES JUVENILES, CONTRAVENCIONALES Y DE FALTAS:

d) Secretaría de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas: tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el art. 113, incisos 3 y 4 segundo supuesto - queja por denegación de recurso -, de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas provengan de tribunales con competencia penal, penal juvenil, contravencional y de faltas; y por el art. 27, inciso 7, de la Ley Nº 7 (texto consolidado por Ley Nº 6764), cuando las cuestiones de competencia se planteen entre jueces y juezas y tribunales penales que no tengan un órgano superior jerárquico común que deba resolverlo.

La Justicia de la Ciudad interviene ante la infracción a una norma que, según el nivel de gravedad, el procedimiento y la sanción, se denomina delito, contravención o falta, siempre que esta infracción sea cometida dentro de los límites de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Un delito es una acción para la cual la ley prevé expresamente un castigo para el responsable. La contravención tiene menor gravedad y afecta en general la convivencia entre vecinos. Una falta es la violación a las normas que regulan los distintos aspectos de la actividad comercial y a las normas de tránsito.

Sus tareas se vinculan con el trámite de los expedientes judiciales: redacción de providencias, elaboración de Memos de las causas, propuesta de proyectos de resoluciones interlocutorias (efectos suspensivos, recursos extraordinarios, etc.) y definitivas.

Asimismo, elabora listados e informes para el seguimiento del trámite de los expedientes judiciales.

Certifica el estado del trámite de los expedientes ante los pedidos de los juzgados de primera instancia.

Prepara las versiones finales de las sentencias que se firman en los Acuerdos.

Elabora semanalmente el listado de las causas en trámite, de las que están en condiciones de ser resueltas y elabora los temarios para los Acuerdos.

Por otra parte, el Secretario Judicial es, además, el encargado de instruir los sumarios administrativos internos del Tribunal

Los delitos del Código Penal que han sido transferidos a la Ciudad de Buenos Aires, sobre los cuales tienen competencia los magistrados son los siguientes:

Portación, tenencia y suministro ilegal de armas de fuego de uso civil

Utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior
DESCRIPCIÓN:

Lesiones en riña

Abandono de personas

Omisión de auxilio

Exhibiciones obscenas

Matrimonios ilegales

Ejercicio ilegal de la medicina

Violación de domicilio

Malos tratos y actos de crueldad a los animales

Daños

Justificación o promoción de actos discriminatorios

Incumplimiento de deberes de asistencia familiar

Usurpación

Amenazas

e) Secretaría de Asuntos Civiles y Comerciales: Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el art. 113, incisos 3 y 4, segundo supuesto --queja por denegación de recurso-- de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas provengan de tribunales con competencia civil y/o comercial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

f) Secretaría de Asuntos Laborales: Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el art. 113, incisos 3 y 4, segundo supuesto - queja por denegación de recurso - de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones provengan de tribunales con competencia en asuntos laborales.

Todas las secretarías tramitan expedientes en formato electrónico, con consulta pública (excepto casos reservados y penales/juveniles).

PRESIDENCIA Y VOCALIAS:

-Presidencia

Está a cargo del Presidente y el Vicepresidente el manejo y control de la actividad administrativa del Tribunal Superior, ejerciendo la Presidencia su representación externa.

El Presidente firma las comunicaciones dirigidas a otros poderes, las providencias referentes a embargos o disposición de manejo de fondos; los mandamientos; los cheques judiciales y todo otro documento que el reglamento establezca. Preside las audiencias y dirige los acuerdos.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ejerce la representación en todos los eventos institucionales: Congresos, Reuniones, firmas de Convenios y Actos protocolares. En muchas ocasiones el Vicepresidente u otro vocal y hasta el pleno de los Jueces participan de los eventos públicos. Sin embargo, algunas funciones quedan prácticamente limitadas al Presidente y/o Vicepresidente, como por ejemplo la firma de Acuerdos o Convenios.

En otro orden, el Presidente conduce la actividad administrativa del Tribunal, delegando en lo pertinente en el Vicepresidente y dando cuenta mensualmente al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Tribunal de lo ejecutado. Por ello, parte de los expedientes administrativos, según sus características, culminan con la resolución firmada solamente por el Presidente del Tribunal. Es decir que, en algunos casos, más allá de consensuar y discutir todos los Jueces acerca de la temática en cuestión, la firma de esas resoluciones se limita a la del Presidente.

El Tribunal Superior resuelve cada caso en los plazos previstos y de acuerdo al orden de ingreso. Sólo hace excepción a esta regla cuando la naturaleza de la causa así lo exige.

Se reúne en Acuerdo Judicial y Acuerdo Administrativo y se expide:

- por acordada, en los actos administrativos reglamentarios, en los de carácter estructural o de trascendencia institucional;

- por resolución, en los actos administrativos de alcance particular;

- por sentencia definitiva o interlocutoria para ejercer su competencia judicial como lo indican las leyes de procedimiento.

Las sentencias necesitan al menos tres votos que concuerden en la solución del caso. Las juezas y los jueces emiten su opinión sobre el caso en forma individual. Pueden hacerlo en forma unificada.

El Tribunal actúa en pleno en los asuntos en que tiene competencia originaria.

Si hay recusación, excusación, vacancia o licencia de algún integrante, se conforma por sorteo entre las presidencias de las Cámaras de Apelaciones. En caso de no poder hacerlo de este modo, se sortea entre conjueces y conjuezas (de un listado).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Las metas para el próximo año son mantener la representatividad que el Tribunal Superior de Justicia ostenta en la Ciudad, interactuando con los otros Poderes Ejecutivo y Legislativo locales, en pos de una mejora continua del funcionamiento de la Ciudad. Pero también continuar y establecer nuevo vínculos interprovinciales, nacionales y extranjeros, que propendan a intercambiar experiencias, materiales y herramientas que mejoren el funcionamiento de la Justicia en general.

AUDITORIA Y CONTROL INTERNO:

Realizar el examen y la evaluación de las actividades económicas, financieras, patrimoniales, normativas, administrativas, contables y de gestión del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº70 y reglamentarios, utilizando el enfoque de control integral e integrado de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia, y economía de la gestión

ASESORÍA JURÍDICA:

Tiene como misión:

Propender a la legalidad de los actos y documentos de carácter administrativo emanados por el TSJ y todas sus dependencias.

Asesorar y asistir a la presidencia, a los miembros del TSJ, al Director General de Administración y a las Direcciones que de éste dependan, en materias de su competencia.

Funciones: Actuará con independencia funcional para:

Planificar, coordinar y supervisar las tareas de asesoramiento jurídico requeridas, acorde con criterios uniformes de interpretación y de aplicación de normas jurídicas en el ámbito del TSJ.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Brindar asesoramiento a todas las dependencias del TSJ sobre la normativa aplicable, procedimientos administrativos y en cuestiones jurídicas legales, especialmente en actos de alcance particular que puedan afectar derechos subjetivos o intereses legítimos.

Evaluar mediante la participación directa si los procedimientos para la adquisición, contratación, administración y disposición de bienes y/o servicios, así como cualquier otro acto que implique una erogación, son efectuados de acuerdo a las normas legales aplicables.

Intervenir mediante participación directa en los actos en los que exista otorgamiento, reconocimiento o denegación de derechos subjetivos o de intereses legítimos, y en todos los actos de alcance general de contenido administrativo que emanen del TSJ y de sus dependencias.

Instruir y dictaminar en los procedimientos sumariales en los que se encuentre involucrado el personal del TSJ, de acuerdo a lo previsto por el instrumento normativo vigente.

Asesorar desde el punto de vista jurídico, los proyectos de actos administrativos, contratos, convenios, reglamentos internos, manuales de procedimiento y demás instrumentos que se sometan a consideración del TSJ y de sus dependencias.

Promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el análisis de los temas que le sean requeridos por el TSJ y sus dependencias.

Vocalías:

El personal asignado a las vocalías está dedicado, centralmente a: estudiar recursos y demandas puestas a consideración del Tribunal, relatarlos (ya sea de modo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 20.Tutela Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

escrito u oral) al juez/a a cargo de la vocalía; y proponer (mediante la elaboración de un proyecto de voto) la solución que corresponde acordarles. Con la emisión de la Acordada N° 1-17 que modificó los art.7 y 8 del Reglamento interno del TSJ, en todos los expedientes en los cuales la providencia del llamado de autos al Acuerdo adquirió firmeza con posterioridad al 07 de abril de 2017 el personal de las vocalías se dedica también a la revisión de los memorandos propuestos por la Secretaría Judicial interviniente, debiendo indicar en cada caso si la solución allí propuesta refleja la posición del juez/a en su caso. En caso afirmativo, el personal de la vocalía revisa junto a los secretarios letrados los proyectos de sentencia elaboradas por la Secretaría Judicial de conformidad con la propuesta efectuada en aquel memorando, elevándolos luego a consulta del Juez/a en su caso, quien decide adoptarlo, corregirlo o confeccionar un voto propio, mientras que, si no hubiese aceptado el referido memorando, directamente se procede con arreglo al procedimiento anterior (esto es, desde la misma vocalía se proyecta un voto individual o conjunto que refleje aquello que el juez/a considere pertinente resolver).

Finalmente, una vez que la causa está en condiciones de ser resuelta y cuenta con los votos necesarios para ello (art. 25 Ley N° 7), el personal de la vocalía revisa la versión final de resolución que confecciona a tal efecto la Secretaría Judicial interviniente y, si se corresponde con aquello que oportunamente fue respaldado de forma expresa por el juez/a, presta su conformidad con la impresión de la sentencia que luego irá al Acuerdo para su necesaria deliberación/suscripción por parte de los jueces del TSJ.

Programa: 20 Tutela Judicial

Unidad Ejecutora: Tribunal Superior
Jurisdicción: 6.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.491.930.354**
Personal Permanente	27.933.624.248
Personal Transitorio	1.380.951.767
Servicios extraordinarios	48.251.626
Asignaciones familiares	129.102.713
Bienes de consumo	**73.404.497**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.110.797
Textiles y vestuario	140.959
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.905.370
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.126.926
Otros bienes de consumo	31.120.445
Servicios no personales	**840.723.545**
Servicios básicos	158.896.130
Alquileres y derechos	14.233.148
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.315.203
Servicios profesionales, técnicos y operativos	119.055.904
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	253.993.680
Publicidad y propaganda	4.066.810
Pasajes, viáticos y movilidad	226.572.572
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.229.795
Otros servicios	13.360.303
Bienes de uso	**211.953.022**
Maquinaria y equipo	166.721.022
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	22.000.000
Activos intangibles	23.232.000
Transferencias	**45.287.050**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	45.287.050
TOTAL	**30.663.298.468**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	CAUSA TRATADA	8.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Formación Judicial (CFJ) es el órgano de capacitación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con autonomía funcional, presupuestaria y académica (Ley Nº7, t.c. Ley 6.764), tiene a su cargo el diseño, desarrollo y evaluación de la formación y actualización de magistrados, funcionarios, empleados, postulantes al Poder Judicial, abogados de la matrícula y los potenciales usuarios del servicio de justicia, así como la cooperación académica, la producción de publicaciones y el otorgamiento de becas de estudio e investigación.

Desde su creación en 1999, el CFJ ha acompañado el proceso de consolidación de la autonomía judicial de la Ciudad, generando espacios de capacitación innovadores, abiertos y accesibles.

Los órganos de gobierno del CFJ son su Consejo Académico, presidido por la Dra. Marcela De Langhe y la Secretaría Ejecutiva.

CONTEXTO Y DESAFÍOS

- Virtualización plena: desde 2020, todas las inscripciones, certificaciones, becas y trámites administrativos se gestionan de manera digital a través del campus virtual y la página web institucional.

- Demanda creciente: la oferta formativa supera el ámbito local, integrando a funcionarios de otros poderes de la Ciudad, poderes judiciales provinciales y regionales, y profesionales de la matrícula. En este punto es importante resaltar la participación del CFJ en el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) que permite una mayor visibilización del CFJ y del Poder Judicial de la Ciudad a lo largo y ancho del país.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Capacitaciones obligatorias: el CFJ produce y administra cursos de cumplimiento normativo (Ley Yolanda, Ley Lucio, Ley Malvinas, entre otras), en formato virtual, asincrónico y autoadministrado, con un alto nivel de producción y calidad que permite alcanzar a la totalidad del personal judicial con igualdad de acceso y evitando traslados. Estas capacitaciones fruto de los numerosos convenios suscriptos y de su participación en REFLEJAR son también ofrecidas a las restantes escuelas judiciales del país, tanto nacionales como provinciales.

- Implementación de la app institucional: en 2025 se puso en funcionamiento la aplicación móvil del CFJ, que amplía el acceso a la oferta académica, a los servicios digitales y a la comunicación con los usuarios. Para garantizar su continuidad, se requiere mantenimiento, actualización tecnológica y mejoras funcionales permanentes.

- Expansión académica: en los últimos años se desarrollaron diez diplomaturas y se encuentran en proceso de elaboración otras tres nuevas, sumadas a la oferta permanente de cursos y jornadas.

- Proyección internacional: el CFJ participa activamente en el ámbito internacional, a través de los convenios y cartas de intención suscriptas durante los últimos años, o en proceso de suscripción, entre los que se destacan la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidades para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la George Washington University, la Universidad de Bologna, entre otras, consolidando vínculos académicos con expositores internacionales.

- Proceso de certificación de calidad: el CFJ inició en 2025 un proceso de certificación de normas de calidad en gestión institucional y académica, orientado a garantizar estándares homogéneos, mejorar la eficiencia administrativa y asegurar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

excelencia de sus programas formativos.

- Inclusión y accesibilidad: el CFJ ha incorporado intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA), mediadores culturales y los ajustes de procedimientos necesarios en todas las actividades que así lo requieran para garantizar la accesibilidad plena de los participantes.

- Financiamiento de estudios de posgrado, formación y perfeccionamiento: el CFJ implementa un sistema de incentivos y apoyos económicos para estudios de posgrado destinados a agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de facilitar el perfeccionamiento permanente que redunda en el mejoramiento de las funciones específicas y en el fortalecimiento del sistema judicial.

- Investigación y publicaciones: a partir del año 2024 se implementaron becas de investigación de proyectos relacionados con temas de interés para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en este marco se prevé la publicación de las conclusiones arribadas, así como la de los trabajos finales presentados por los participantes de algunas de las diplomaturas.

PLAN ESTRATÉGICO

Ejes principales:

1.Capacitación judicial continua

- Cursos presenciales, híbridos, sincrónicos y asincrónicos autoadministrados.

- Estimación: 1.500 horas Zoom/presenciales y 1.400 horas para producción de contenidos digitales y tutorías.

2.Innovación tecnológica y digitalización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior
DESCRIPCIÓN:
- Actualización y adquisición de licencias (Zoom, Microsoft 365, Canva, Filmora, Genially, entre otros). - Incorporación de equipamiento (cámaras, pantallas interactivas, software de accesibilidad). 3.Convenios y cooperación académica - Ampliar vínculos con universidades, organismos e instituciones nacionales e internacionales. - Reforzar la participación en REFLEJAR. 4.Becas de estudio e investigación - Incremento de montos y beneficiarios, renovación de becas ya otorgadas, cobertura de llamados mensuales. - Continuidad de proyectos de investigación plurianuales y financiación de nuevos proyectos. 5.Publicaciones y difusión - Publicación de trabajos destacados de las diplomaturas vigentes. - Publicación de informes finales de los proyectos de investigación realizados. 6.Accesibilidad e inclusión - Intérpretes de LSA y mediadores culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Producción de materiales didácticos accesibles.

REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS para el 2026

En función del plan estratégico formulado, los requerimientos presupuestarios se presentan organizados en dos áreas principales:

-Capacitación (comprende las Áreas de Formación Judicial y Administrativa y Educación a Distancia y Soporte Digital).

-Convenios, Becas y Publicaciones.

- Área Capacitación

La unidad de medida utilizada por el área para la proyección presupuestaria es la hora de capacitación. Sobre esta base se efectuaron todos los cálculos correspondientes. El valor económico de dicha hora se encuentra determinado por la base de cálculo aprobada mediante la Resolución CACFJ N° 16/24 y la disposición DI-2024-113-TSJ-CFJ, que regulan los honorarios de los capacitadores del Centro de Formación Judicial.

Para el 2026 se prevé la realización de aproximadamente 1.500 horas de capacitación y la utilización de 1.400 horas para la producción de contenido audiovisual de actividades virtuales:

-Continuar con la realización de las diplomaturas abrir nuevas ediciones y completar las que están en curso.

-Cumplir con la implementación de las capacitaciones obligatorias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

-Continuar con la modalidad híbrida para la realización de los cursos (para la cual es necesario mantener las licencias para cumplir con la capacitación virtual sincrónica).

-Fortalecer la capacitación virtual asincrónica (para lo que se requiere contar con equipo audiovisual, que implica la contratación de especialista en diseño gráfico orientado a educación virtual y de personal informático).

-Fortalecer el vínculo a través de la implementación de los convenios suscritos y la propuesta de nuevos mediante la realización de actividades conjuntas.

- Área Convenios, Becas y Publicaciones

Becas de estudio:

El reglamento prevé la realización de dos convocatorias para la postulación a becas de estudio: una anual, destinada a financiar carreras de posgrado, y la segunda de carácter mensual, para actividades académicas de menor duración.

Durante el año 2025, las solicitudes recibidas en la convocatoria anual superaron el presupuesto asignado para el ejercicio, lo que obligó a suspender la convocatoria destinada a financiar cursos, congresos y jornadas.

Asimismo, el reglamento referido establece la posibilidad de solicitar la renovación de las becas otorgadas para carreras de posgrado, por lo cual resulta indispensable contar con fondos suficientes que garanticen su continuidad en el 2026.

En consecuencia, para la estimación presupuestaria correspondiente a las becas de estudio se consideraron:

-significativo incremento del valor de referencia utilizado para el cálculo de los montos máximos otorgables;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

-alta demanda registrada en 2025 y las posibles renovaciones para el año siguiente;

-insuficiencia presupuestaria observada en el presente ejercicio.

Becas de investigación:

En 2024 se abrió la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación a realizar durante el 2025. Se recibieron numerosas propuestas.

El presupuesto disponible para el ejercicio 2025 solo permitía financiar un proyecto cuyo monto, en el marco de las facultades previstas en el reglamento para la Secretaría Ejecutiva, se adecuó para financiar dos proyectos, mientras que otros dos se desarrollaron sin asignación de estipendio.

Cabe destacar que, conforme al marco normativo vigente, los proyectos pueden extenderse al año siguiente, por lo cual resulta indispensable contar con fondos suficientes que aseguren su continuidad.

En consecuencia, para la estimación del presupuesto destinado a las becas de investigación se consideraron:

-el aumento en el valor de referencia para el cálculo de los estipendios;

-la eventual continuidad de proyectos en curso,

-la insuficiencia presupuestaria registrada en el ejercicio actual.

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Cuenta 3.4.5 y 3.4.9 - Capacitación: cobertura de honorarios docentes y producción de contenidos, mantenimiento de los contratos vigentes y suscripción de dos nuevos (especialistas en diseño gráfico y en informática).

- Cuenta 3.6 - Publicidad y Propaganda: difusión nacional de actividades.

- Cuenta 3.7 - Pasajes y Viáticos: participación de expositores nacionales e internacionales.

- Equipamiento y licencias tecnológicas: actualización permanente para garantizar la virtualización plena.

- Cuenta 5 - Becas: otorgamiento de becas de estudio y becas de investigación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, el presupuesto 2026 del Centro de Formación Judicial busca consolidar y proyectar una política académica y de gestión que brinde al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires una capacitación moderna, accesible, inclusiva y de excelencia.

En primer lugar, se orienta a responder a la constante demanda de formación, tanto en cantidad como en calidad, con una propuesta que combina presencialidad, virtualidad y formatos híbridos, alcanzando a un universo de usuarios cada vez más amplio y diverso.

En segundo término, se apunta a sostener y mejorar la infraestructura tecnológica y digital que hoy constituye el núcleo de la gestión del CFJ: el campus virtual, la aplicación móvil recientemente implementada y los sistemas de gestión despapelizados. Su actualización y mantenimiento son indispensables para dar continuidad a la innovación iniciada en años anteriores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se prioriza la formación obligatoria en temáticas transversales y de cumplimiento legal (Ley Yolanda, Ley Lucio, Ley Malvinas), garantizando accesibilidad plena mediante cursos virtuales, asincrónicos y autoadministrados, que aseguran la capacitación integral de todos los agentes judiciales.

El presupuesto proyectado también permite ampliar el sistema de becas de estudio e investigación, reconociendo el valor de la producción académica como herramienta para el perfeccionamiento judicial, y sostiene la política editorial con publicaciones que contribuyen al debate jurídico y fortalecen la proyección institucional.

Se destaca, además, el compromiso con la inclusión y la accesibilidad, garantizando que las actividades de formación sean plenamente participativas, con la incorporación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina, mediadores culturales y software especializado.

Por otra parte, el CFJ se encuentra en pleno proceso de certificación de calidad, que supone un salto institucional en materia de eficiencia, planificación y transparencia. Este camino implica redoblar esfuerzos presupuestarios para garantizar la continuidad del proceso y su consolidación en los próximos años.

Finalmente, el presupuesto 2026 constituye una herramienta estratégica para:

- Reafirmar la capacitación como política pública del Poder Judicial de la Ciudad.

- Fortalecer la cooperación interjurisdiccional e internacional, mediante la activa participación en REFLEJAR y con las más destacadas instituciones y organizaciones del ámbito internacional.

- Responder con innovación y excelencia a los desafíos de un Poder Judicial en constante expansión de competencias y atribuciones (entre otras cosas a partir de lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 40.Centro de Formación Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo conocido como "Levinas").

En suma, el proyecto de presupuesto asegura que el CFJ continúe siendo un pilar fundamental para el desarrollo institucional de la justicia local, contribuyendo a un servicio judicial más accesible, eficiente y cercano a la ciudadanía.

Programa: 40 Centro de Formación Judicial

Unidad Ejecutora: Tribunal Superior
Jurisdicción: 6.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.390.159.043**
Personal Permanente	2.379.457.222
Asignaciones familiares	10.701.821
Bienes de consumo	**5.481.343**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.543.330
Pulpa,papel, cartón y sus productos	394.685
Otros bienes de consumo	2.543.328
Servicios no personales	**313.888.165**
Servicios básicos	3.267.521
Alquileres y derechos	3.374.046
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.843.483
Servicios profesionales, técnicos y operativos	248.963.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.720.784
Publicidad y propaganda	795.435
Pasajes, viáticos y movilidad	9.116.840
Otros servicios	5.806.608
Bienes de uso	**46.347.306**
Maquinaria y equipo	34.094.408
Activos intangibles	12.252.898
Transferencias	**127.806.172**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	127.806.172
TOTAL	**2.883.682.029**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CURSOS DE CAPACITACION	HORA	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 50.Oficina de Innovación y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

Misiones:

La Oficina de Innovación y Gestión Judicial, creada el 3 de noviembre de 2021 a través de la Acordada 43/21, tiene como objetivo principal posicionar al Tribunal Superior de Justicia de la CABA como un modelo de transparencia, innovación y gestión a nivel nacional e internacional, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas mediante el acceso a justicia para todas las personas y la construcción de instituciones eficaces, responsables en todos los niveles. A cargo del Dr. Santiago Otamendi, la nueva oficina trabaja en el diseño e implementación de programas tendientes a:

1) promoción del cumplimiento de los máximos estándares de acceso a la justicia, mediante el respeto de los principios y valores éticos de la función.

2) fortalecer las políticas institucionales de transparencia y de datos abiertos, de manera coordinada con la Secretaria General.

Funciones:

1) Dar seguimiento y participación en la agenda de distintos organismos y organizaciones internacionales, buscando acompañar los procesos de innovación, transparencia y datos abiertos, y anticipar problemáticas comunes.

Actividades realizadas:

- Participación del Dr. Otamendi como conferencista en la Conferencia Anual del International Institute fore Excellence in Judiciary en La Haya.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 50.Oficina de Innovación y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Participación del Dr. Otamendi en el 42nd Cambridge International Symposium on Economic Crime.

- Participación del Dr. Otamendi en las actividades y reuniones de la International Association for Courts Administration (IACA).

Actividades programadas 2026:

- Participación en congresos y conferencias regionales e internacionales dedicados a la mejora y la innovación en la gestión del sistema judicial, que permitan explorar nuevas estrategias, compartir experiencias y adquirir conocimientos avanzados a fin de transformar y optimizar la práctica judicial local.

- Ejecución del convenio de cooperación con la Corte Superior de Lima: posible visita institucional a las Cortes Superiores de Lima y el Callao junto a Jueces, Fiscales y Defensores de la CABA a los efectos de compartir experiencias en torno a la gestión de los procesos de flagrancia.

2) Promover el uso de un lenguaje claro y accesible para la comunidad, desarrollando recomendaciones, instructivos y difundiendo las mejores prácticas en la materia, y al mismo tiempo transcribiendo las sentencias más relevantes del tribunal siguiendo estas pautas.

Actividades realizadas:

- Participación en la Mesa de Trabajo sobre Lenguaje Claro.

- Participación en la elaboración y difusión de la Guía de Lenguaje Claro para la Justicia de la CABA

Actividades programadas 2026:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 50.Oficina de Innovación y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Continuar participando en Mesa de Trabajo sobre Lenguaje Claro.

- Continuar colaborando con el Observatorio de Lenguaje Claro de la UBA.

3) Acompañar, apoyar y fortalecer la política de gobierno abierto del TSJ, particularmente en términos de transparencia y datos abiertos, con el objeto de generar más apertura y accesibilidad al trabajo realizado.

Actividades realizadas:

- Diseño y lanzamiento del nuevo site de la Oficina en la página web del Tribunal.

Actividades programadas 2026:

- Ejecución del Convenio sobre Justicia Abierta con el PNUD.

- Seguimiento de la agenda y actividades de OGP.

- Lanzamiento del repositorio abierto de iniciativas de innovación en la Justicia Argentina.

4) Identificar, acompañar y promover aquellos proyectos del Poder Judicial de la CABA y de la Sociedad Civil que tengan impacto significativo en el ODS 16 de la Agenda 2030 de la ONU.

Actividades realizadas:

- Participación y promoción del Programa Acceso Comunitario a Justicia (PACJU) del Consejo de la Magistratura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 50.Oficina de Innovación y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

- Participación en la Mesa Permanente de Acceso a Justicia del CM.

- Relevamiento de organismos destinados a la defensa de los derechos de NNyA en cada una de las provincias, en un trabajo conjunto con el MPT y JuFeJus.

- Participación en las actividades de la Fundación Espartanos.

- Acciones de cooperación con la Secretaría Ambiental de la CPCyF en materia de gestión ambiental del nuevo edificio del Tribunal.

- Acciones de cooperación con el Programa de Resolución Alternativa de Conflictos de la Defensoría General de la Nación.

Actividades programadas 2026:

- Participación de Mesa de Trabajo sobre Acceso a Justicia.

- Finalización del relevamiento de organismos destinados a la defensa de los derechos de NNyA en cada una de las provincias, en un trabajo conjunto con el MPT y JUFEJUS.

- Participación y promoción del Programa Acceso Comunitario a Justicia (PACJU) del Consejo de la Magistratura.

- Continuación de las acciones de cooperación en materia de gestión ambiental con la Secretaría Ambiental de la CPCyF, con la Secretaría de Innovación del Consejo de la Magistratura y con el Juzgado Ambiental de San Salvador de Jujuy.

5) Favorecer una comunicación ágil entre el TSJ y otros tribunales superiores a nivel federal a los efectos de compartir desafíos y buenas prácticas en materia de gestión judicial y administrativa, con foco en el proceso de transferencia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 50.Oficina de Innovación y Gestión Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

competencias jurisdiccionales.

Actividades realizadas:

- Participación en el desarrollo del Concurso BID-Lab/JuFeJus sobre Iniciativas de Innovación en la Justicia Argentina. Presentación de un proyecto de innovación en el marco de dicho Concurso

- Participación en las reuniones y actividades de la JuFeJus y la FAM.

- Participación como integrante en la Comisión de Relatores de la JuFeJus.

- Organización junto a la JuFeJus de la Semana de la Innovación, llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, y participación en distintos paneles y actividades.

- Participación en ExpoJud Mendoza y en Digi Justice Mendoza.

- Participación en la investigación que lleva adelante el Centro de Planificación Estratégica del CM en materia de IA y Justicia.

- Participación en el Encuentro Jurídico-Académico del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta.

Actividades programadas 2026:

- Participación en las reuniones y actividades de la JuFeJus y la FAM, y en la Comisión de Relatores de la JuFeJus.

- Participación en actividades de capacitación y formación en el interior del país.

- Participación y coordinación del Plan Nacional de IA en la Justicia Argentina.

Programa: 50 Oficina de Innovación y Gestión Judicial

Unidad Ejecutora: Tribunal Superior
Jurisdicción: 6.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**343.556.447**
Personal Permanente	341.777.444
Asignaciones familiares	1.779.003
Bienes de consumo	**1.462.554**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.462.554
Servicios no personales	**54.443.903**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.265.120
Pasajes, viáticos y movilidad	50.668.357
Otros servicios	1.510.426
TOTAL	**399.462.904**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 60.Oficina de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

La Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creada en el año 2010 (Acordada 38-2010), se encuentra a cargo de la Sra. Jueza Dra. Alicia E. Ruiz, que ejerce su coordinación, y se inserta en un marco normativo acorde a la legislación internacional, nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta línea, se establece entre las responsabilidades de los Poderes del Estado asegurar las condiciones para sensibilizar, prevenir y erradicar la discriminación por motivos de género.

Desde su creación, la Oficina se abocó a la sensibilización, capacitación y formación y del personal del Poder Judicial en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia y en la ciudad. En este marco, se diseñaron capacitaciones propias y se replicaron las provistas por Oficina de la Mujer de la C.S.J.N., se produjeron materiales escritos y audiovisuales, se realizaron actividades culturales, congresos, jornadas y paneles específicos destinados a la formación en la temática.

El área, a su vez, dirigió y dirige sus esfuerzos a la inclusión de políticas de género al interior del Tribunal, tales como la creación de Lactarios para uso del personal, mejoras, ampliaciones y modificaciones en el régimen de licencias, mejoras en la accesibilidad de los procedimientos administrativos, provisión y análisis de información para la confección del mapa de género del Tribunal, elaboración de informes sobre asuntos de interés, investigaciones afines, propuestas normativas o acciones específicas orientadas a la divulgación, comunicación o concientización sobre el tema.

De la misma forma, cumple con compromisos internacionales e integra y participa activamente de una red de Oficinas de Género y de la Mujer conformada en el marco de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, colaborando con sus pares en otras jurisdicciones a través de capacitaciones, el impulso conjunto de políticas de género al interior del Poder Judicial de las distintas jurisdicciones y generación de contenidos de formación y divulgación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 60.Oficina de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

El Tribunal Superior de Justicia acompaña lo establecido en la Ley Nº6.170 y, a través de la Oficina de Género, elabora el presupuesto 2026 con perspectiva de género siguiendo una estrategia que visibiliza el análisis de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres y a la promoción de la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual.

Los principios de esta ley están orientados a erradicar la discriminación o asimetría entre los géneros, a la búsqueda de equidad como estrategia para alcanzar la igualdad de acceso y de resultados, el contenido universal, la máxima utilización de los recursos disponibles, progresividad y no regresividad, en el acceso a la justicia y mecanismos de reclamo, el acceso a la información y participación de los destinatarios de las políticas.

Cómo sus pares la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se propone elaborar informes y diagnósticos que visibilicen la desigualdad de género en el ámbito de la justicia, sensibilizar y capacitar a integrantes del Poder Judicial y público en general respecto de derechos de las mujeres y de las poblaciones LGBTIQNB+, elaborar propuestas que transformen o eliminen las barreras y desigualdades de género existentes hacia el interior del Poder Judicial y en el ejercicio de la magistratura.

Con estos propósitos se establecieron articulaciones con organismos del Poder Judicial, en el año 2020 -por caso- se firmó un convenio específico de cooperación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representados por sus presidentes Inés Weinberg y Alberto Maques, respectivamente y desde entonces se vienen realizando actividades conjuntas. La implementación se realiza a través de la Oficina de Género del Tribunal Superior, a cargo de la jueza Alicia Ruiz, y del Centro de Justicia de la Mujer del Consejo, cuyo titular es el Consejero Dr. Luis Duacastella Arbizu y su Directora General es la Dra. Cecilia Segura. El convenio se propone la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 60.Oficina de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior

DESCRIPCIÓN:

realización de programas y actividades de capacitación e intercambio de experiencias en relación a los derechos humanos de las mujeres, géneros y diversidad.

Entre las acciones específicas se destacan la coordinación de actividades de capacitación, actualización y/o divulgación de estudios con perspectiva en derechos humanos de las mujeres, géneros y diversidad a las personas que trabajen en el Poder Judicial en general y en el Centro de Justicia de la Mujer, en particular, el intercambio de información y material bibliográfico de investigaciones y estudio de actividades de capacitación y sensibilización para la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la elaboración de materiales de difusión y consulta orientadas a comunicar e implementar la perspectiva de derechos humanos de las mujeres, géneros y diversidad.

Actividades previstas para 2026:

Durante el año se prevé la realización de una Jornada Internacional similar a la realizada durante el año 2017 que contemple la puesta en marcha de actividades presenciales y virtuales que se darán a conocer a través de los distintos canales de difusión.

Ciclo de Conferencias: Se planifica participar y/u organizar al menos cuatro conferencias o actividades culturales presenciales y/o virtuales que cuenten con un total aproximado de 640 personas alcanzadas (a través de los distintos canales de difusión) por cada una de ellas, distribuidas en cada uno de los trimestres del año, completando un total de 2560 personas alcanzadas durante el año. También se prevé continuar con las instancias de formación virtual semipresencial sobre género en colaboración con el Centro de la Mujer y/o la Oficina de la Mujer de la CSJN.

Este año se espera contar con producción de contenidos de divulgación e información, formación e investigación, producción de material académico y producción, edición y difusión de material audiovisual vinculado a las actividades del área. Todos los materiales serán distribuidos en el Tribunal Superior de Justicia, entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa N° 60.Oficina de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Tribunal Superior
DESCRIPCIÓN:
el público de Jornadas, Congresos y Conferencias y en articulación con otros ámbitos de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 60 Oficina de Género

Unidad Ejecutora: Tribunal Superior
Jurisdicción: 6.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**229.696.173**
Personal Permanente	228.696.172
Asignaciones familiares	1.000.001
Bienes de consumo	**12.082.355**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.245.338
Otros bienes de consumo	3.837.017
Servicios no personales	**99.472.895**
Alquileres y derechos	3.672.739
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.712.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.806.767
Pasajes, viáticos y movilidad	46.341.476
Otros servicios	19.939.913
TOTAL	**341.251.423**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN	PERSONA	2.560